

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

17 de diciembre, 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2838-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cincuenta minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días a todas las personas que integran el Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que da seguimiento a estas sesiones. Damos inicio a la sesión 2838-2020 de hoy 17 de diciembre del 2020, contando con la presencia de todas las personas que integramos el Consejo en este momento, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don César Alvarado, presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, y además contamos con la participación de don Karino Lizano, auditor interno y de doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo.

Como estamos en tiempos extraordinarios para las sesiones de este ente de la universidad, debemos primero que todo conocer la justificación de los temas nuevos que se introducen en la agenda del Consejo Universitario.

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2838-2020

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2836 y 2837-2020

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio R-1263-2020 de la Rectoría, referente a propuesta de Transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal. REF. CU-1111-2020
2. Nota de la señora Sonia Vega Li, referente a información sobre su jubilación a partir del 18 de diciembre del 2020. REF. CU-1090-2020
3. Correo electrónico de la Dirección de Extensión Universitaria, referente a postulaciones para el galardón de personas profesoras distinguidas. Además, SCU-2020-316 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud de designación de los Jurados Calificadores de las postulaciones como personas profesoras distinguidas. REF. CU-1109-2020
4. Propuesta de Pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos. REF. CU-1108-2020
5. Oficio CCP-794-2020 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a informe de tiempo estimado de implementación de las recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado "Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional". Además, oficio AI-239-2020 de la Auditoría Interna, referente a plazo de implementación de recomendaciones Informe ACE-005-2020. REF. CU-1098 y 1102-2020
6. Oficio ORH-URSP-2020-2025 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de perfil para ocupar el puesto de jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). REF. CU- 1103-2020
7. Oficio CR-2020-2253 del Consejo de Rectoría, referente a resultados de la investigación denominada: "Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID-19 en la población costarricense", realizada por equipo de investigación, conformado por: Eva Carazo Vargas, Greibin Villegas Barahona, Harold Arias Le Claire, Raúl Ortega Moreno, Nerea González García y Armando González Sánchez. REF. CU-1094-2020

8. Oficio VA-235-2020 de la Vicerrectoría Académica, referente a la solicitud de modificación del plan de estudios de Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social. REF. CU-1073-2020
9. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020
10. Oficio AJCU-2020-217 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.090 REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL. REF. CU-1048-2020
11. Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-1078-2020
12. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020
13. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correo electrónico del señor Warner Ruiz, en el que retira su postulación. REF. CU-760, 788 y 798-2020

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2838-2020

Se conoce el oficio R-1265-2020 del 17 de diciembre del 2020 (REF. CU-1116-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2838-2020 del Consejo Universitario, del 17 de diciembre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Para efectos de conocer los temas nuevos de la agenda, me voy a permitir leer el oficio que se envió justificando la incorporación de nuevos temas para este día.

Dice el oficio R-1265-2020 de hoy 17 de diciembre del 2020:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos nuevos incluidos en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación de los puntos considerados para la sesión 2838-2020 del 17 de diciembre 2020.

En el capítulo de correspondencia urgente se incluyen los siguientes oficios:

1. Oficio R-1263-2020, suscrito por mi persona, en el que solicito al Consejo Universitario adicionar un transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal, con el fin de extender por un año el plazo para que todas las personas funcionarias de la Institución, puedan cumplir con lo establecido en dicho artículo en cuanto al número de días de vacaciones que pueden acumularse. Se incluye este punto, dado que, a pesar del enorme esfuerzo realizado por esta administración para disminuir los días de vacaciones acumuladas, aún queda un remanente por atender.

2. Correo de la señora Sonia Vega Li, Defensora de las y los estudiantes, comunicando al Consejo Universitario que se acoge a la jubilación a partir del día 18 de diciembre del 2020.

3. Correo enviado por el señor Director de Extensión Universitaria, en atención de lo acordado por este Consejo, postulando el nombre de dos compañeros de extensión para su valoración como funcionarios destacados del año 2020, así como el nombre de la persona que representa a dicha dirección en la constitución de los jurados respectivos. También se incluye el oficio SCU-316-2020, de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario proponiendo la constitución de los jurados correspondientes.

4. Propuesta de pronunciamiento por parte del Consejo Universitario, remitida por el señor Gustavo Amador, atendiendo un encargo de este Consejo ante la recomendación presentada por el CICDE; en defensa de la vida y protección de personas indígenas que han sido violentadas reiteradamente en sus luchas por recuperar sus territorios.

5. Oficio CPP-794-2020-309, enviado por la Comisión de Carrera Profesional como respuesta a las observaciones aceptadas por este Consejo, contenidas en el informe final de la Auditoría Interna ACE 005-2020, tema que se ha visto en recientes sesiones de este órgano universitario.

6. Oficio ORSH.USP-2020-2025, suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, de la Oficina de Recursos Humanos, presentando el perfil propuesto para efectuar el concurso para nombrar a la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), dado que la señora Heidy Aguirre Guadamuz, actual jefatura de esta dependencia, se acoge a su jubilación y es preciso proceder con el nombramiento por el plazo que corresponde.

7. Oficio CR-2020-2253, acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el informe de la investigación: “Salud Mental y relación con el entorno en tiempos de COVID en la población costarricense”, investigación impulsada desde la UNED con participación de la UNA. Se incluye este tema dado que el informe responde a la identificación de la problemática de la pandemia en este final del año 2020, y más adelante puede perder actualidad.

8. Oficio VA 235-2020, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, presentando para su aprobación, el rediseño del Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social, tema que debe verse dado que se vincula directamente con la atención de las poblaciones estudiantiles que matriculen este posgrado.

Atentamente”

Esta es la justificación de los temas para el día de hoy. ¿Alguna observación? No hay observaciones, entonces les solicito indicar que lo aprobamos para efectos de que se incorpore en la agenda de hoy. Tenemos todos los votos a favor, por lo que se aprueba el documento y se incorporan todos los temas para verlos de seguido.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-1265-2020 del 17 de diciembre del 2020 (REF. CU-1116-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2838-2020 del Consejo Universitario, del 17 de diciembre del 2020.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-1265-2020, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2838-2020 del Consejo Universitario, del 17 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2836 y 2837-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos dos actas, la 2836 y 2837-2020, ambas de la semana pasada que tuvimos doble sesión del Consejo Universitario.

Someto a conocimiento el acta No. 2836-2020 del miércoles de la semana anterior. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces solicito que procedamos con la aprobación del acta 2836-2020. Todos a favor, se aprueba.

Tenemos de seguido el acta No. 2837-2020 de viernes pasado cuando vimos el tema de los posgrados. ¿Alguna observación? No hay, entonces les solicito que manifestemos en el chat nuestra aprobación de dicha acta. Todos a favor, se aprueba igualmente.

Se aprueban las actas Nos. 2836 y 2837-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio R-1263-2020 de la Rectoría, referente a propuesta de Transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal.

Se conoce el oficio R-1263-2020, del 16 de diciembre del 2020 (REF. CU-1111-2020) suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario propuesta de transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de la Rectoría, referente a una propuesta de transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal, que me voy a permitir leer ese oficio:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

Para su conocimiento y como base para solicitar que se apruebe un artículo transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal, anexo a esta petición el oficio ORH 5853-2020 del área de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

En el oficio mencionado, se explica la reducción significativa (en más del 90%) en la cantidad de días de vacaciones acumuladas en exceso de un período (legalmente permitido), entre los años 2019 y 2020.

Vale resaltar que esta disminución, se logra por el compromiso de todas las jefaturas de la Universidad para cumplir con lo establecido por el Estatuto de Personal en esta materia, resultado que se alcanza a pesar de las complicaciones derivadas de la pandemia de COVID 19 y las múltiples acciones y funciones adicionales que debimos asumir muchas personas en la Universidad.

Con este fundamento, me permito solicitar al Consejo Universitario que se adicione un artículo transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal, que diga lo siguiente:

Transitorio (del artículo 38)

Las personas funcionarias que al finalizar el año 2020 tengan más de un período de vacaciones acumulado, contarán con un plazo máximo de doce meses para regularizar su situación y cumplir con la reforma aprobada el 30 de mayo de 2019. Corresponde a la Administración tomar las acciones requeridas para atender esta obligación.

Atentamente,”

Esta es la propuesta, creo que es importante que leamos el anexo que es el oficio de la Oficina de Recursos Humanos que se mencionaba.

“PARA: Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefa
Oficina de Recursos Humanos
DE: Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora
Unidad de Servicios al Personal
ASUNTO: Informe sobre acumulación de vacaciones
FECHA: 15 de diciembre del 2020
ORH.USP.2020.5853

A raíz de los diferentes informes de Auditoría, tanto interna como externa, las autoridades universitarias han tomado decisiones con el fin de que el personal de la UNED, se ajuste a lo indicado en el artículo 38 del Estatuto de Personal, relacionado con la prohibición de acumular más de un periodo de vacaciones.

Es así como el Consejo Universitario estableció un transitorio, para que, quienes en el 2019 tuvieran más de un período de vacaciones acumulado, contarán con 12 meses para poner a derecho su situación. De igual forma, en diferentes acuerdos del Consejo de Rectoría, instaron a jefes inmediatos a velar por el cumplimiento de esta norma.

Este informe presenta el avance de cumplimiento, a partir del momento en que se aprueba la reforma al artículo 38, aclarando que el mismo parte del excedente sobre un período acumulado; asimismo se presenta la información por vicerrectorías y por dependencias.

a. Comparación de días que exceden año 2019 y 2020

El siguiente cuadro muestra la efectividad de las políticas y directrices emitidas por las autoridades universitarias, en la disminución de la

acumulación de vacaciones con respecto al año 2019, en el cual se incluyó el transitorio en el artículo 38 del Estatuto de Personal. La disminución para diciembre 2020 es de alrededor de un 90%:

Cuadro N° 1
Comparación total excedente días
año 2019-2020

| Año | Número de días superiores a 30 |
|------------|---------------------------------------|
| 2019 | 3325 |
| 2020 | 375 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

b. Datos globales por rectoría/vicerrectoría

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las vacaciones a nivel global por rectoría/vicerrectoría, para los años 2019 y 2020:

| Cuadro N° 2 | | |
|--|--|------------|
| Cuadro comparativo excedente acumulado días de vacaciones por vicerrectoría | | |
| Dependencia | No. días que exceden un período acumulado/Año | |
| | 2019 | 2020 |
| Rectoría | 230 | 35 |
| Vicerrectoría Académica | 1965 | 223 |
| Vicerrectoría Ejecutiva | 876 | 114 |
| Vicerrectoría Planificación | 56 | 2 |
| Vicerrectoría Investigación | 198 | 1 |
| total | 3325 | 375 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

En el cuadro se observa que jefes y directores han venido cumpliendo la directriz de disminuir el número de días acumulados de vacaciones. En todos los casos es evidente una reducción importante de los días pendientes de disfrute.

c. Análisis comparativo año 2019/2020, detallado por vicerrectoría

En los siguientes cuadros se muestra la situación 2019/2020 detallada por vicerrectoría/rectoría, y dentro de ella, las dependencias que han venido acumulando las vacaciones. Como puede observarse, la acumulación de vacaciones al 2019 era muy significativa, razón por la cual -en mi criterio- no se ha podido poner a derecho la situación.

c.1. Rectoría

| Cuadro N° 3 | | |
|--|--|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Rectoría | | |
| Año 2019 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| Rectoría | Rectoría | 122 |
| | CONED | 5 |
| | Dirección Tecnología | 14 |
| | Arquitecto asignado a Rectoría | 36 |
| | Gestión Administrativa AMI | 24 |
| | Oficina Mercadeo y Comunicación | 23 |
| | Programa Agenda Joven | 6 |
| | Total días excedente a un período acumulado | 230 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

| Cuadro N° 4 | | |
|--|--|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Rectoría | | |
| Año 2020 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| Rectoría | Rectoría | 5 |
| | CONED | 11 |
| | Dirección Tecnología | 2 |
| | Arquitecto asignado a Rectoría | 17 |
| | Total días excedente a un período acumulado | 35 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

Aquí la única situación a analizar es el caso de CONED, en donde se observa un incremento los días acumulados. En el resto, se ha dado una disminución importante.

c.2. Vicerrectoría Académica

| Cuadro Nº 5 | | |
|---|---|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Académica | | |
| Año 2019 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| Académica | Vicerrectoría Académica | 13 |
| | Dirección Extensión Universitaria | 82 |
| | Centro Idiomas | 23,5 |
| | Programa Desarrollo Educativo | 11 |
| | Programa Gerontología | 2 |
| | Programa Técnico en Computación e Informática | 21 |
| | Programa Promoción Cultural | 16 |
| | IFMDL | 9 |
| | Centros Universitarios | 373 |
| | Centro Operaciones Académicas | 7 |
| | Escuela Ciencias de la Administración | 125 |
| | Escuela Ciencias de la Educación | 458,5 |
| | Escuela de Ciencias Exactas y Naturales | 87 |
| | Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades | 487 |
| | Sistema de Estudios de Posgrados | 37 |
| | Dirección Producción Académica | 87 |
| | Programa Producción Audiovisual | 105 |
| | IGESCA | 4 |
| | CIDREB | 17 |
| | | Total días excedente a un período acumulado |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

| Cuadro Nº 6 | | |
|---|--|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Académica | | |
| Año 2020 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| | Dirección de Extensión | 6 |
| | Centros Universitarios | 20 |
| | Escuela Ciencias de la Administración | 47 |
| | Escuela Ciencias de la Educación | 19 |
| | Escuela de Ciencias Exactas y Naturales | 17 |
| | Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades | 64 |
| | Sistema de Estudios de Posgrados | 47 |
| | Programa Producción Audiovisual | 3 |
| | Total días excedente a un período acumulado | 223 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

La Vicerrectoría Académica es quien ha tenido un avance más significativo en el tema del no exceso de un período acumulado de vacaciones; si bien todavía existen casos, esto se da porque, como se puede observar en el cuadro N.º 5, los días pendientes de disfrute eran muchos, razón por la cual era prácticamente imposible llevarlo a derecho para el año 2020.

c.3. **Vicerrectoría Ejecutiva**

| Cuadro N° 7 | | |
|---|------------------------------------|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Ejecutiva | | |
| Año 2019 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| Ejecutiva | Vicerrectoría Ejecutiva | 36 |
| | Dirección de Asuntos Estudiantiles | 22 |
| | Oficina de Atención Socioeconómica | 24 |
| | Oficina Orientación y Desarrollo | 5 |
| | Oficina de Promoción Estudiantil | 20 |
| | Oficina de Registro | 3 |
| | Dirección Editorial | 30 |
| | Oficina de Recursos Humanos | 66 |
| | Oficina de Servicios Generales | 310 |
| | Oficina de Tesorería | 18 |
| | Oficina de Control de Presupuesto | 196 |
| | Oficina de Contabilidad | 84 |
| | Oficina de Presupuesto | 41 |
| | Oficina Distribución y Ventas | 7 |
| | Servicio Médico | 14 |
| Total días exceden a un período acumulado | | 876 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

| Cuadro N° 8 | | |
|---|-----------------------------------|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Ejecutiva | | |
| Año 2020 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| Ejecutiva | Vicerrectoría Ejecutiva | 6 |
| | Oficina de Servicios Generales | 61 |
| | Oficina de Control de Presupuesto | 47 |
| Total días exceden a un período acumulado | | 114 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

En la Vicerrectoría Ejecutiva se dan dos casos importantes de considerar: el primero es que en la Oficina de Servicios Generales se tenía un número importante de días pendientes de disfrute; dada la gran cantidad de personal

que posee esa Oficina, esta acumulación no se concentra en una persona; no obstante, la jefatura interina de la Oficina durante el 2020, logró disminuir en alrededor de un 80% el exceso de días acumulados de vacaciones; situación que no alcanzó para cumplir con el transitorio.

El otro, es de la Oficina de Control de presupuesto. Existe un caso en que la persona contaba con más de 170 días de vacaciones; ya se logró reducir a 70, pero, aun así, el transitorio no le alcanzó para poner a derecho su situación.

c.4. Vicerrectoría de Planificación

| Cuadro Nº 9 | | |
|---|--|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Planificación | | |
| Año 2019 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| Planificación | Centro de Investigación y Evaluación Institucional | 33 |
| | Centro Planificación y Programación Institucional | 10 |
| | Dirección Internacionalización | 13 |
| | Total días exceden a un período acumulado | 56 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

| Cuadro Nº 10 | | |
|---|---|--|
| Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Planificación | | |
| Año 2020 | | |
| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
| | Centro Planificación y Programación Institucional | 2 |
| | Total días exceden a un período acumulado | 2 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

Prácticamente en esta Vicerrectoría se pusieron al día con la acumulación de vacaciones. La recomendación para las autoridades, es que tanto jefes como directores procuren mantener estos saldos, con el fin de cumplir con la normativa aplicable en este tema.

c.5 Vicerrectoría de Investigación

Cuadro N° 11
Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Investigación
Año 2019

| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
|----------------------|---|--|
| Investigación | Vicerrectoría Investigación | 152 |
| | CICDE | 46 |
| | Total días exceden a un período acumulado | 198 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

Cuadro N.º 12
Situación vacaciones acumuladas dependencias Vicerrectoría Investigación
Año 2020

| Vicerrectoría | Dependencia | No. días exceden un período acumulado |
|----------------------|--|--|
| Investigación | Vicerrectoría Investigación | 1 |
| | Total, días exceden a un período acumulado | 1 |

Fuente: base de datos Unidad de Servicios al Personal

También en esta Vicerrectoría lograron poner a derecho el tema de las vacaciones. Al igual que con la Vicerrectoría de Planificación, la recomendación es que tanto jefes como directores, procuren que el personal de estas dependencias cumpla con el artículo 38 del Estatuto de Personal, en el sentido de no acumular más de un período de vacaciones

Quedo a la disposición en caso de que se requiera ampliar cualquier información aquí dada.”

Este informe que doña Ana Lorena presenta a la jefatura de Recursos Humanos, nos da pase para pedirle al Consejo Universitario un transitorio para que durante el año 2021, tengamos la oportunidad de que las personas que todavía no pudieron terminar de disfrutar los días que tenían acumulados, que eran muchísimos en varios vasos, puedan disfrutar de esos días y que ya todos quedemos regularizados en cuanto al cumplimiento de la normativa y la prohibición de no acumular más de un periodo de vacaciones, tal y como fue reformado el Estatuto de Personal el 19 de mayo del 2019.

Ha sido un esfuerzo muy grande desde que se aprobó esa reforma para que todas las personas fueran reduciendo vacaciones, han tenido que tomarse decisiones fuertes también en ese sentido, y creo que los resultados son sumamente satisfactorios.

Sinceramente cuando yo vi esos números acumulados tan altos del año pasado, veía que iba a ser muy difícil cumplir en un periodo corto de tiempo, casi se logra, nos queda menos de un 10% y para ello solicito al Consejo Universitario el transitorio que nos permita en el 2021, terminar de limpiar los días que están todavía remanentes en varios casos.

Creo que ese periodo es más que suficiente para que podamos cumplir fielmente con lo establecido en el artículo 38 del Estatuto de Personal, obviamente tal y como lo recomienda doña Lorena ahí, que direcciones, jefes, Consejo de Rectoría, debemos de seguir insistiendo para que no vuelva a presentarse una acumulación como la que teníamos el año pasado.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos y a la comunidad universitaria que nos escucha.

Efectivamente don Rodrigo, cuando analicé ese oficio de la Unidad de Servicios al Personal, que es el oficio ORH-USP-2020-5853, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, me di cuenta del gran avance que ha tenido la universidad y el gran esfuerzo que también se ha realizado para que todas las jefaturas pudieran llevar a cabo un plan de manera que la acumulación de días de vacaciones de periodos anteriores, pudiera reducirse y de manera significativa.

Tal vez ustedes recordarán, en particular don Karino, que todos los análisis o estudios que hacían la Auditoría Externa y de la Auditoría Interna en años anteriores, una de las "llamadas de atención" en el buen sentido que se nos hacía, es el hecho de que había un alto porcentaje de acumulación de días de vacaciones.

Es con base en eso que como tenía conocimiento de todo ese proceso que es de larga data, es que valoré este trabajo que se hizo por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, basado en eso y en la solicitud suya hice una propuesta de acuerdo para valoración del Consejo Universitario, creo que la propuesta se explica por sí sola, pero en todo caso será el Consejo el que debe valorarla.

Si me permite leerla don Rodrigo se lo agradezco.

RODRIGO ARIAS: Claro que sí, muchas gracias más bien.

MARLENE VÍQUEZ: Dice lo siguiente:

“Propuesta de acuerdo
(Transitorio artículo 38 del Estatuto de Personal)

CONSIDERANDO

1. El oficio R-1263-2020 de la Rectoría, de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario propuesta de transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal (REF. CU-1111-2020).

2. Con el oficio R-1263-2020 de la Rectoría, se adjunta el oficio ORH.USP.2020.5853 suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, referente al “Informe sobre acumulación de vacaciones” de las personas funcionarias por dependencia, entre los años 2019 y 2020.

3. En relación con el oficio ORH.USP.2020.5853 citado, la Rectoría en el oficio R-1263-2020 (REF. CU-1111-2020), indica:

“En el oficio mencionado, se explica la reducción significativa (en más del 90%) en la cantidad de días de vacaciones acumuladas en exceso de un período (legalmente permitido), entre los años 2019 y 2020.

Vale resaltar que esta disminución, se logra por el compromiso de todas las jefaturas de la Universidad para cumplir con lo establecido por el Estatuto de Personal en esta materia, resultado que se alcanza a pesar de las complicaciones derivadas de la pandemia de COVID 19 y las múltiples acciones y funciones adicionales que debimos asumir muchas personas en la Universidad.”

4. En la sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-d), celebrada el 30 de mayo 2019 el Consejo Universitario modifica el artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las “Vacaciones” e incluye un transitorio con la finalidad de normalizar la cantidad de días de vacaciones acumuladas de períodos anteriores. Al respecto este transitorio dice:

“TRANSITORIO Los funcionarios que para el año 2019 tengan más de un período acumulado de vacaciones, contarán con un plazo máximo de doce meses posteriores a la aprobación de esta reforma para regularizar su situación, de acuerdo con la reforma aprobada. Corresponde a la administración velar por el cumplimiento de esta norma.”

5. Dada la reducción significativa de la cantidad de días de vacaciones acumuladas de períodos anteriores que se obtuvo en el 2020, según se constata en el “Informe sobre acumulación de vacaciones” (Oficio ORH.USP.2020.5853), gracias a las acciones tomadas por la administración, en atención al transitorio citado, y, la afectación que se tuvo con la pandemia del COVID 19, para cumplir a cabalidad con dicha norma.

6. El oficio R-1265-2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, en el cual se justifica la urgencia de que el Consejo Universitario apruebe una extensión del Transitorio vigente del artículo 38 del Estatuto de Personal, con la finalidad de regularizar los días de vacaciones acumuladas de las personas funcionarias de períodos anteriores al 2020.”

Hago esta interpretación don Rodrigo, cuando usted propone el transitorio, ya el transitorio existía, solo que tenía una fecha definida, entonces, yo dije, -no, el transitorio ya existe, lo que nosotros tenemos que hacer es una extensión para que se le permita a la administración que lo que falta, que es menos del 10% de días acumulados, se puedan resolver durante el año 2021-.

Entonces, la propuesta mía es la siguiente:

“SE ACUERDA

Extender por una única vez, el plazo definido en el Transitorio del artículo 38 del Estatuto de Personal vigente, hasta el 31 de diciembre del 2021, con la finalidad de regularizar los días de vacaciones acumulados por las personas funcionarias de la Universidad. Corresponde a la administración velar por el cumplimiento del presente acuerdo de manera que, al 31 de diciembre del 2021, ninguna persona funcionaria acumule más de un período de vacaciones.”

Esa es la propuesta que someto a consideración del plenario de este Consejo. Me parece que es importante que esto se haga, porque esto de alguna manera permite reconocer por un lado el gran esfuerzo institucional, pero también reconocer que la universidad a pesar de toda la afectación con la pandemia, hizo un gran esfuerzo para que las personas pudieran atender el que se pudiera aplicar bien el transitorio al cual me referí. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Yo concuerdo con la propuesta que usted presenta, me parece que interpreta bien la solicitud y responde a una necesidad institucional.

KARINO LIZANO: Primero que todo, muy buenos días a los y las concejales y a todos quienes hacen seguimiento de la transmisión por medios digitales.

Quería presentar algunos antecedentes sobre este tema, en consideración a que el mismo es de vieja data en realidad. La situación irregular que es una práctica antijurídica, consistente en acumular varios periodos de vacaciones, fue informada al señor rector de turno en aquel momento don Luis Guillermo Carpio Malavasi, el 10 de diciembre del 2012 mediante oficio AI-192-2012, cuando la Auditoría interna detectó en la base de datos del sistema de vacaciones, registros de 468 funcionarios con saldos de vacaciones flotantes que oscilan entre los 31 días y hasta los 180 días, es decir, 12 periodos de vacaciones acumuladas.

En aquella oportunidad, se solicitó la intervención del señor rector para que instruyera con la participación de la Oficina de Recursos Humanos a las diferentes vicerrectorías, direcciones y jefaturas en general, el establecimiento de planes de disfrute de vacaciones generados con un acuerdo con los funcionarios, en aras de normalizar los saldos y cumplir con el ordenamiento legal en materia de vacaciones.

Producto de lo anterior, el señor rector giró a todos los vicerrectores y vicerrectoras, las instrucciones correspondientes. En aquel momento se giró el oficio R-066-2013 del 15 de febrero del 2013, hace 7 años, que indicaba lo siguiente en referencia a funcionarios con vacaciones iguales o mayores a los 30 días:

“En acatamiento al informe preliminar sobre el sistema de vacaciones, le solicito procedan a programar vacaciones con las personas que indica el informe adjunto.”

Siete años después, y pese a las gestiones impulsadas por el señor rector y acciones realizadas por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, dependencia que anualmente comunicados con las jefaturas, que tienen personal con más de dos periodos de vacaciones acumuladas, nos informó doña Lorena Carvajal en el oficio ORH-USP del 2017 en respuesta a un seguimiento que realizó la Auditoría interna, que “si bien se ha logrado mejorar en este tema, existen casos en que ha costado mucho que las jefaturas envíen los planes de vacaciones o bien, que se produzca el cumplimiento del mismo”.

Ya pasados los años, durante el 2019, la Auditoría interna presentó servicios de advertencia a las diferentes jefaturas, direcciones, vicerrectorías y Rectoría, informando nuevamente esta situación y solicitando la ejecución de las acciones respectivas para lograr el ajuste del saldo de vacaciones flotantes a algunos funcionarios de conformidad con la normativa.

En el 2020 se le formuló un servicio de advertencia al señor rector, en este caso don Rodrigo, informándole sobre la situación actual en materia de acumulación de vacaciones, y solicitándole su intervención para cumplir con el ordenamiento jurídico en materia de vacaciones.

Luego, de esos antecedentes, ¿cuál es la situación actual en esta materia en la universidad? Primero que todo, recordar que el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, celebrada el 30 de mayo del 2019, modificó el artículo 38 del Estatuto de Personal, estableciendo la prohibición de acumular un periodo de vacaciones, se incorporó un transitorio que a letra dice, que básicamente los funcionarios para el año 2019, que tengan más de un periodo acumulado de vacaciones, contarán con un plazo máximo de 12 meses posteriores a la aprobación de esta reforma, para regularizar su situación.

Como puede observarse, la disposición transitoria establece un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la aprobación de la reforma para que los funcionarios normalicen la acumulación de vacaciones.

La reforma anterior fue aprobada por el Consejo el 30 de mayo del 2019, y el plazo máximo para regular la situación de la acumulación de las vacaciones, expiró el pasado 31 de mayo del 2020. Bien se indica en el transitorio, que corresponde a la administración velar por el cumplimiento de la norma, al 10 de setiembre del 2020 según datos proporcionados por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, mediante correo electrónico suscrito por don Steven Chaves Hall, el 7 de setiembre del 2020, la Auditoría interna identifica 77 funcionarios que no regularon la situación y acumulan entre 2 y 7 periodos de vacaciones flotantes. Llama la atención el caso particular de algunos funcionarios que tienen todavía 5 periodos acumulados.

Debido a lo anterior, se genera un servicio de advertencia y el Consejo de Rectoría toma una serie de acciones encomendándole a las diferentes jefaturas la ejecución de diferentes gestiones en el sentido de disminuir la acumulación de vacaciones y se da este resultado, que debo resaltar que es importante y muy significativo, y definitivamente se nota la efectividad de las acciones que se han tomado.

Si bien es cierto la problemática se arrastra desde hace 8 años, es de reconocer que en los últimos 2 años es cuando se ha avanzado más en esta materia y, por lo tanto, a pesar de que se realizaron importantes esfuerzos y no se cumplió con el plazo establecido en el transitorio, considero totalmente conveniente la propuesta de extender el plazo del transitorio para que, en el año 2021, los funcionarios que acumulen más de un periodo de vacaciones logren regularizar la situación.

Con esto, la Universidad Estatal a Distancia se pone en primera línea y más bien es ejemplo ante las instituciones públicas porque esto es un mal que aqueja a las instituciones del Estado. Muchas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días señor rector, compañeras y compañeros del Consejo Universitario. Un saludo también a la comunidad universitaria que nos sigue.

Reconocer el esfuerzo que ha hecho la administración para bajar el saldo general de vacaciones, esto no es algo que se arrastra desde hace 8 años, esto es un problema endémico que tenemos desde siempre, cuando yo estuve en la Oficina de Recursos Humanos recuerdo también haber lidiado con situaciones particulares y poco a poco, a partir de las observaciones que la Auditoría ha hecho, los informes que ha hecho, pero sobre todo de la voluntad que han tenido las jefaturas, las direcciones de ir planificando como los funcionarios disfrutaran de ese derecho consagrado en la legislación laboral.

Instar a los funcionarios que, de verdad, oportunamente hagan uso de ese derecho, que eso es para la salud no solo física, sino para la salud mental también y como lo señalaba el señor auditor, es algo que es fundamental para la gestión de los recursos humanos y para planificar en general cuales con los pasivos que tiene pendiente la organización.

Don Rodrigo, reconocer el esfuerzo que ha hecho la administración en ese sentido. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. De mi parte también hacer ese reconocimiento a la administración por todo el esfuerzo, considerando que desde el punto de vista también de las jefaturas y en las que yo tuve que lidiar un rato también tratando de poner a derecho los periodos de vacaciones del personal, que a ratos se hace un poco complicado porque en realidad uno le exige al personal que se vaya de vacaciones, sin embargo, tienen que hacer el trabajo y muchas veces tienen que cumplir su periodos de vacaciones y cumplir también con el trabajo que tienen que realizar en un determinado periodo.

Por otro lado, indicar que me parece razonable la propuesta que nos indica doña Marlene, para que, de tal manera a diciembre del 2021, todo el personal logre ponerse a derecho y como decía don Gustavo, en realidad esto es una situación que afecta a la mayor parte de las instituciones públicas.

La vez pasada estaba leyendo el caso de un doctor que se pensionó el año pasado y solo por el rubro de vacaciones, le tuvieron que cancelar como ¢31 millones. Obviamente eran varios periodos de vacaciones lo que le estaban cancelando ahí.

Este no es el caso para ninguno de nuestros colaboradores, pero sí quiero apoyar la propuesta que nos presenta doña Marlene y reiterar mi reconocimiento a la administración por el esfuerzo que ha realizado en poner todas estas vacaciones a derecho. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería nada más expresar, primero que nada, reconocer el seguimiento que le ha dado la Auditoría a esta situación que se venía dando en la universidad desde hace muchos años atrás, y de ahí la importancia de que la Auditoría nos ayude, aunque sea con los servicios preventivos, que a veces molestan supongo, pero también es parte de la salud de las personas.

Las vacaciones no son un lujo, son una necesidad para que las personas también puedan tener sus espacios y puedan volver a tomar energía, fuerza y motivarse para valorar el don de la vida, y que no solamente estamos para trabajar, sino que los años nos han servido a muchos de nosotros para darnos cuenta que son los pequeños momentos, los detalles, las vacaciones, el estar en familia, etc., esta pandemia nos ha dejado muchas lecciones.

Entonces, en ese sentido me parece que no es un asunto nada más de ver si se pagan o no se pagan las vacaciones, sino la importancia de esa función que juegan las vacaciones como un derecho de las personas para poder hacer ese receso y descansar de la cotidianidad que le dan las funciones de una jornada laboral.

En ese sentido, me parece don Rodrigo que es importante hacer ese llamado, porque no solo se trata de un cumplimiento para que no se llegue a una obligación, por ejemplo, el caso que mencionó don Eduardo, sino todo lo contrario, es salud emocional, salud en la persona funcionaria.

También quiero reconocerle al señor auditor que valorara el esfuerzo que ha hecho la administración para resolver esta situación, que si bien es cierto yo me percaté de la fecha que él indica, yo no estaba en el Consejo Universitario cuando eso se aprobó que fue en mayo del 2019, pero cuando analicé e hice la propuesta, me leí el acta, etc., me di cuenta de que se había puesto un año a partir de la reforma del artículo 38, sin embargo, al hacerle la consulta a la coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, me decía, -doña Marlene, el punto es que se ha interpretado cómo es a lo largo de todo el 2020”, entonces le dije “voy a hacer esta propuesta, pero indicando una fecha específica”, porque quizá eso fue lo que falló.

Entonces, en esos términos es que hice la propuesta. Muchas gracias señor Rector.

RODRIGO ARIAS: Si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Si no, me parece que lo adecuado y conveniente para la institución es que, efectivamente, aprobemos esta prórroga en el tiempo asignado por el artículo Transitorio del 38, para que podamos terminar de cumplir y regularizar la situación de las vacaciones para todo el personal de la UNED.

Tengan la certeza de que, desde la administración, en el 2021 se va continuar con la solicitud a todas las jefaturas y direcciones para que absolutamente todas las personas en la UNED terminemos el 2021 sin tener acumulados más de los días que legalmente son permitidos.

Si no hay nada más, entonces les solicito que aprobemos la propuesta tal y como doña Marlene la leyó. Me parece que interpreta muy bien la propuesta y la necesidad institucional.

Tenemos todos los votos a favor, queda aprobado, les solicitaría darle firmeza. Queda aprobado en firme. Muchísimas gracias por el apoyo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1263-2020, del 16 de diciembre del 2020 (REF. CU-1111-2020) suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario propuesta de transitorio al artículo 38 del Estatuto de Personal.**
- 2. Con el oficio R-1263-2020 de la Rectoría, se adjunta el oficio ORH.USP.2020.5853 suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED, referente al “Informe sobre acumulación de vacaciones” de las personas funcionarias por dependencia, entre los años 2019 y 2020.**
- 3. En relación con el oficio ORH.USP.2020.5853 citado, la Rectoría en el oficio R-1263-2020 (REF. CU-1111-2020), indica:**

“En el oficio mencionado, se explica la reducción significativa (en más del 90%) en la cantidad de días de vacaciones acumuladas en exceso de un período (legalmente permitido), entre los años 2019 y 2020.

Vale resaltar que esta disminución, se logra por el compromiso de todas las jefaturas de la Universidad para cumplir con lo establecido por el Estatuto de Personal en esta materia, resultado que se alcanza a pesar de las complicaciones derivadas de la pandemia de COVID 19 y las múltiples acciones y funciones adicionales que debimos asumir muchas personas en la Universidad.”

- 4. En la sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-d), celebrada el 30 de mayo 2019 el Consejo Universitario modifica el artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las “Vacaciones” e incluye un transitorio con la finalidad de normalizar la cantidad de días de vacaciones acumuladas de períodos anteriores. Al respecto este transitorio dice:**

“TRANSITORIO Los funcionarios que para el año 2019 tengan más de un período acumulado de vacaciones, contarán con un plazo máximo de doce meses posteriores a la aprobación de esta reforma para regularizar su situación, de acuerdo con la reforma aprobada. Corresponde a la administración velar por el cumplimiento de esta norma.”

5. Dada la reducción significativa de la cantidad de días de vacaciones acumuladas de períodos anteriores que se obtuvo en el 2020, según se constata en el “Informe sobre acumulación de vacaciones” (Oficio ORH.USP.2020.5853), gracias a las acciones tomadas por la administración, en atención al transitorio citado, y, la afectación que se tuvo con la pandemia del COVID 19, para cumplir a cabalidad con dicha norma.
6. El oficio R-1265-2020 de la Rectoría, en el cual se justifica la urgencia de que el Consejo Universitario apruebe una extensión del Transitorio vigente del artículo 38 del Estatuto de Personal, con la finalidad de regularizar los días de vacaciones acumuladas de las personas funcionarias de períodos anteriores al 2020.

SE ACUERDA

Extender por una única vez, el plazo definido en el Transitorio del artículo 38 del Estatuto de Personal vigente, hasta el 31 de diciembre del 2021, con la finalidad de regularizar los días de vacaciones acumulados por las personas funcionarias de la Universidad. Corresponde a la administración velar por el cumplimiento del presente acuerdo, de manera que, al 31 de diciembre del 2021, ninguna persona funcionaria acumule más de un período de vacaciones.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la señora Sonia Vega Li, referente a información sobre su jubilación a partir del 18 de diciembre del 2020.

Se conoce la nota del 8 de diciembre del 2020 (REF. CU-1090-2020), suscrita por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que informa que a partir del 18 de diciembre del 2020 se acogerá a su jubilación.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver el siguiente punto de la agenda. Tenemos la nota de doña Sonia Vega Li, defensora de las y los estudiantes actualmente, en la que nos informa de su jubilación a partir del día 18 de diciembre del 2020. Dice lo siguiente:

“PARA: Señores Miembros Consejo Universitario
DE: Sonia Vega Li, Defensora de los Estudiantes a.i.
ASUNTO: Pensión por vejez
FECHA: 08 diciembre 2020

Estimados señores Miembros del Consejo Universitario:

Por este medio me permito manifestar que he recibido la resolución V537016 de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde se autoriza mi pensión por vejez.

Por lo anterior, hago efectiva mi salida de la institución, a partir del próximo 18 de diciembre 2020 para acogerme a la misma.

Esta salida la adelanto, aunque fuera aprobado mi nombramiento hasta el mes de mayo 2021, dado que la incertidumbre sobre la prórroga de nombramiento que he vivido en estos últimos años, cada seis meses, es angustiante por el hecho de desconocer si fue o no aprobada la prórroga para continuar en el puesto, sobre todo en la última prórroga, donde se llevaron a cabo varias votaciones para que se autorizara la misma.

Agradezco altamente la confianza que depositaron en mi durante todos estos años para ocupar el cargo y me pongo a su disposición en caso de que en algún momento lo requieran.

Estaré presentando el informe de lo actuado en los últimos años, según así se Consigna en la normativa.

Gracias por la oportunidad.”

De esta manera, doña Sonia Vega Li, defensora de las y los estudiantes nos deja a partir de mañana, que se acoge a su merecida jubilación. Deseándole a doña Sonia lo mejor en esta nueva etapa de la vida. Agradeciéndole los servicios que brindó a la institución desde otros puestos y ya por muchos años también desde la Defensoría, a pesar de que fueran nombramientos interinos Esa situación de interinazgos que ella lamenta que se presente, tal y como lo indica en su nota, esperamos que ahora comiencen a resolverse en el transcurso del año 2021, porque esa angustia no es solo para ella, sino para todas las personas jefaturas y direcciones que están en una situación parecida.

A doña Sonia también agradecerle el empeño que ha puesto durante estos años en favor de los derechos de las personas estudiantes en todo el territorio nacional. Me consta que ella visitaba las sedes porque en algunos lugares coincidíamos desde antes de que yo volviera a la Universidad, en algunas giras ahí la encontré. Quiero reconocer el trabajo que ha llevado adelante.

Es importante para la Universidad consolidar de la mejor manera el cumplimiento de los objetivos y funciones que corresponden a la Defensoría. Desde ese punto de vista, el informe que ella nos presente también debe de ser importante para nosotros en acciones que debemos impulsar en el futuro.

De parte de la administración hemos tratado de atender y responder todas las notas que ella nos envía cuando se presenta alguna situación particular con alguna o algún estudiante o grupos de estudiantes. Pero, para terminar mis palabras, quisiera reconocerle y agradecerle de nuevo a doña Sonia el trabajo

llevado adelante desde la Defensoría en estos años, a pesar de esa situación de incertidumbre por el interinazgo. Don César y don Eduardo me han pedido la palabra en ese orden. Don César.

CÉSAR ALVARADO: Primero que todo muy buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario y comunidad que está siguiendo la transmisión. La intervención la hago bajo la misma línea de usted don Rodrigo, en términos de agradecer la labor realizada a doña Sonia.

Si bien es cierto, en algunos momentos se ha cuestionado la labor, pues también es importante recalcar que por varios años ella fue quien llevó a cabo o lideró algunas luchas estudiantiles de casos específicos.

Una gran profesional. La conozco ya desde hace varios años, desde que entré a la Universidad, prácticamente. Hago constar, también, que ejerció su puesto como jefatura de la Defensoría de los Estudiantes a una altura correspondiente a un puesto como estos. También se le agradece como estudiante haber tomado este rol y esta responsabilidad de defender los derechos de cada uno de los estudiantes.

A la distancia, porque también estoy seguro que debe estar siguiendo la transmisión en este momento, se le agradece y se le felicita también por acogerse a una jubilación, como dice usted don Rodrigo, merecida. El mayor de los deseos, ahora en las vacaciones y por el resto de la jubilación.

EDUARDO CASTILLO: También unirme al agradecimiento a doña Sonia, de conformidad también a lo indicado por don Rodrigo y César. También agradecerle todo el apoyo que nos brindó en las comisiones del Consejo Universitario en que ella participó. Sé que tenía un papel muy activo ahora que estamos elaborando la nueva propuesta del Reglamento General Estudiantil, donde aportó bastante. Que está pendiente, dicho sea de paso, concluirlo.

En sí, agradecerle toda esa disposición en pro de los estudiantes. También, cuando hubo que apoyar a nuestros profesores, ella también lo hizo. En fin, el trabajo realizado por ella es digno de reconocimiento, y desearle una nueva vida en armonía ahora con ese proceso de jubilación que ella se va a acoger prontamente. Así que, muchísimas gracias doña Sonia y mi reconocimiento por toda esa labor realizada en el desarrollo de la Universidad. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Yo también quiero unirme a las palabras de agradecimiento para doña Sonia durante todo este tiempo que ha estado como defensora de los estudiantes. Le deseo lo mejor en esta nueva etapa que va a experimentar. Puede tener la plena seguridad que este Consejo Universitario, al menos en el rato en que yo he estado, a valorado el esfuerzo, la dedicación y el compromiso que ella ha tenido con ese cargo.

Nada más, quería referirme a un párrafo en particular que ella destaca en su nota, donde indica:

“Esta salida la adelanto, aunque fuera aprobado mi nombramiento hasta el mes de mayo 2021, dado que la incertidumbre sobre la prórroga de nombramiento que he vivido en estos últimos años, cada seis meses, es angustiante por el hecho de desconocer si fue o no aprobada la prórroga para continuar en el puesto, sobre todo en la última prórroga, donde se llevaron a cabo varias votaciones para que se autorizara la misma.”

Efectivamente doña Sonia, yo la comprendo en ese sentido y mi mensaje va para usted en este aspecto. Comprendo esa incertidumbre, pero bueno, ese es también el reto que asume una persona cuando se acepta un puesto de manera transitoria. Y es el caso, que no es solamente el suyo, lo tienen muchos compañeros y compañeras de la Universidad, precisamente porque no se ha logrado que se hagan los perfiles que, hasta recientemente, el Consejo los aprobó en conjunto con el Consejo de Rectoría.

La esperanza es, más bien, que ya en el año 2021, una vez aprobados los perfiles de las jefaturas y direcciones para los distintos puestos, se abran los concursos para asignar, como lo indica el Estatuto Orgánico, el nombramiento de las personas que al final cumplan a cabalidad con probar su idoneidad en el puesto.

Obviamente que usted lo ha hecho. Fue un reto difícil y le reconozco ese esfuerzo y esa incertidumbre que tenía cada seis meses. Pero bueno, en un órgano colegiado, como el Consejo Universitario, todos sabemos que hay que tomar una decisión. Algunos apoyan, otros no. Cada uno tiene su propio sentir, y eso es parte de la riqueza que tiene un órgano colegiado.

Pero, también tenemos una obligación como Consejo Universitario, de garantizar tranquilidad y estabilidad temporal, en los nombramientos y en el caso de la Defensoría de los Estudiantes, como estaría en el ch2 (creo yo, si mi memoria no me falla), ya no habría un límite por años.

Pero, en el caso del sector académico, hoy ya viene un perfil propuesto para un puesto en particular, de otra persona que se jubila y, dichosamente, esperamos que ese perfil se vaya a aprobar para que se haga el concurso correspondiente por el plazo de los cuatro años. Muchísimas gracias doña Sonia, lamento profundamente el que usted se lleve ese sentimiento, pero debo decirle que eso es parte de las experiencias que uno tiene en diferentes nombramientos.

En ningún momento, por decirlo así, se le estaba afectando su estabilidad laboral con la UNED. El asunto está en el punto de que es un cargo que tenía que cumplirse con la reglamentación interna de la Universidad. Muchísimas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Si, muchas gracias señor Rector. Saludos a doña Sonia. Desearle muchos éxitos en su vida como jubilada. Tuve el gusto de que fue

compañera de comisiones del Consejo Universitario. Compartíamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y de Centros Universitarios, regularmente, durante los últimos años. Siempre, ella, propositiva, buscando siempre el beneficio para los estudiantes. Desearlo lo mejor a doña Sonia en su nueva vida como jubilada. Muchas gracias.

VERNOR MUÑOZ: Bueno, yo me uno también a mis compañeros y compañeras en el deseo de grandes felicidades en su nueva vida. También lamento muchísimo la situación de interinazgos que venimos arrastrando. Por supuesto, me comprometo a que esto pueda normalizarse a la brevedad que sea posible y trabajar con mis colegas del Consejo Universitario para que esto sea una realidad y no tengamos que repetir este escenario tan penoso. Así es que, de mi parte también ofrezco disculpas y le deseo lo mejor. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo conocí a doña Sonia, realmente cuando entro al Consejo. Ella había sido tutora anteriormente, pero yo estuve fuera varios años de la institución y, como les dije, en algunas giras previas la encontré en sedes de la Universidad. Ahí ella se presentó conmigo en una de estas giras, en Siquirres. Luego, más de cerca pude conocer su preocupación por los servicios que se brindan a la población estudiantil, desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que yo estuve participando durante el tiempo que estuve como miembro del Consejo.

Ahí, ella presentaba constantemente su preocupación, en relación con diferentes temas que directamente inciden en la calidad de los servicios y la atención que se brinde a las necesidades de las poblaciones estudiantiles. Recuerdo sus planteamientos en relación con el Fondo Solidario Estudiantil, por mencionar un tema, o sobre becas, o sobre las exigencias de la modalidad nuestra que tenía mucha actividad presencial que se le complicaba a muchas personas recibir esos servicios.

En fin, recuerdo a doña Sonia levantando la voz a favor de las poblaciones estudiantiles, en esos y en otros puntos. También debemos de tomar en cuenta que a partir del momento en el que la Sala Cuarta nos modifica el Estatuto Orgánico, la Universidad paralizó la realización de concursos de jefes y directores durante cuatro años. Eso dio lugar a la cantidad de nombramientos interinos que se han acumulado en la institución.

Hasta, excepto algunas situaciones que algún puesto quedaba libre por circunstancias particulares, los demás no se realizaban, hasta que nosotros tomamos el acuerdo de llevar adelante los procesos de concurso para llenar los puestos. Esto nos ha llevado, también, bastante tiempo porque se quiso actualizar la descripción del puesto y el perfil, para ocupar plazas de jefes y directores, para todas las jefaturas y direcciones de la institución.

Ya, recientemente, a nivel del Consejo de Rectoría con la propuesta ratificada por el Consejo Universitario y un cronograma que aprobamos a nivel de la

administración, tenemos una base más cierta del avance que ahora esperamos en el 2021, en la realización y conclusión de los muchos concursos que tenemos que procesar para que esa situación de interinazgo, esa angustia que doña Sonia menciona ahí, no la sufran las demás compañeras y compañeros que están en situaciones similares.

Volviendo a doña Sonia, nada más reiterar lo que todos han dicho. Agradecerle los servicios brindados a la Universidad, como tutora, como defensora estudiantil, su preocupación por las personas estudiantes, especialmente de aquellas poblaciones que requieren una mejor y mayor atención para que pueda hacerse realidad el que accedan a los beneficios de la educación superior, misión fundamental de la Universidad Estatal a Distancia.

Si quiero proponer, que tomemos un acuerdo de reconocer a doña Sonia Vega Li, defensora de los estudiantes, por los servicios brindados a la Universidad, desde ésta y otras posiciones, y desearle los mejores resultados en esta nueva etapa de la vida, una vez que se jubile a partir del día de mañana. Si hubiera algo adicional sobre este punto. Nadie.

Entonces, les pide que tomemos ese acuerdo. Como considerandos es, obviamente, la nota que ella nos envía. Lo aprobamos. Queda aprobado, démosle firmeza a este acuerdo.

Con lo único con lo que no estoy de acuerdo con doña Sonia es cuando dice que es por vejez, pero es más relativo. Ojalá que tenga muchos años para disfrutar esta etapa de la vida.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer una aclaración don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Claro.

MARLENE VÍQUEZ: En una conferencia que escuché de su señora esposa, quien es geriatra, me llamó la atención hace muchos años, porque fue hace muchos años cuando usted estaba como rector la primera vez, tuvimos la oportunidad de escucharla y recuerdo cuando ella dijo que desde que nacíamos empezábamos a envejecer.

Eso me llamó la atención. Hago la aclaración porque fue una especialista. A partir de que nacemos empezamos a envejecer.

RODRIGO ARIAS: Si, de acuerdo. Me llamó la atención de que doña Sonia también lo pone así en su nota. Eso es algo al margen de la sesión.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, doña Ana Myriam nos dice que hay que solicitar el concurso.

RODRIGO ARIAS: A sí también, es otro acuerdo separado. Entonces, debemos de solicitar que se realice el concurso correspondiente, y ojalá en el menor tiempo posible.

También considerando que doña Sonia se retiró, que el puesto está disponible, por lo tanto, la necesidad de contar con una persona en la Defensoría. Entonces, se solicita proceder con el concurso correspondiente. Aprobamos este acuerdo también.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, mientras se define el concurso ¿a quién se nombraría? O ¿cómo se haría?

RODRIGO ARIAS: Como esto fue ya terminando el año, un poco imprevisto y doña Sonia tenía un plazo más largo, yo lo que espero que analicemos el mismo lunes 18 de enero, es presentar alguna alternativa a conocimiento del Consejo Universitario.

Tenemos dos opciones, una es el recargo de funciones, pero tengo que ver si alguna persona de la Defensoría tiene los requisitos, yo hice una consulta, pero fue informal un día de estos, y me dijeron que ninguna persona de ahí los tenía. Entonces, tenemos que buscar cómo poder nombrar a otra persona.

Para esos efectos, en el corto plazo no hay más salida que nombrar a alguien interinamente, pero de manera paralela realizar el concurso.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que recordar que la Defensoría de los Estudiantes está adscrita al Consejo Universitario, en ese sentido, es una decisión que, me parece muy bien don Rodrigo que usted pueda valorar y analizar el asunto, pero en su condición de presidente del Consejo Universitario hacerle la propuesta al Consejo Universitario en la primera semana, en la primera sesión que el Consejo Universitario vaya a tener.

RODRIGO ARIAS: Esperamos traer algunas propuestas para resolverlas ese primer jueves del año 2021. Entonces, eso es lo que haríamos, Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: De acuerdo don Rodrigo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Le damos firmeza al acuerdo del concurso. Todos a favor, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 8 de diciembre del 2020 (REF. CU-1090-2020), suscrita por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que informa que a partir del 18 de diciembre del 2020 se acogerá a su jubilación.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Sonia Vega Li el trabajo realizado en los diferentes puestos ocupados en la Universidad, y en los últimos años, reconocer su labor desde la Defensoría de los Estudiantes. El Consejo Universitario le desea lo mejor en esta nueva etapa de su vida.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del del 8 de diciembre del 2020 (REF. CU-1090-2020), la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., informa que a partir del 18 de diciembre del 2020 se acogerá a su jubilación.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar en forma inmediata el proceso de concurso interno para ocupar el puesto de defensor o defensora de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Podemos pasar al siguiente punto. Les iba a decir que hagamos un receso de cinco minutos para cambiar de computadora, para pasar a la otra a ver si no tengo los inconvenientes que he tenido con esta. Hagamos un receso de cinco minutos.

Al ser las 10:55 am, se decide hacer un receso a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

Al ser las 11:05 am, se reanuda la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

3. **Correo electrónico de la Dirección de Extensión Universitaria, referente a postulaciones para el galardón de personas profesoras distinguidas. Además, SCU-2020-316 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud de designación de los Jurados Calificadores de las postulaciones como personas profesoras distinguidas.**

Se conoce el oficio SCU-2020-319 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1109-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta una nueva propuesta de integración de los jurados que analizarán los atestados de las personas postuladas para el galardón de las personas profesoras distinguidas de la UNED en el 2020.

RODRIGO ARIAS: Al estar nuevamente todos los miembros del Consejo Universitario, reiniciamos la sesión con la agenda que tenemos aprobada. Entramos a conocer el punto 3, correo electrónico de la Dirección de Extensión Universitaria, referente a postulaciones para el Galardón de Personas Profesoras Distinguidas. Además, se adiciona el oficio SCU-2020-316 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario referente a solicitud de designación de los Jurados Calificadores para revisar las postulaciones como personas profesoras distinguidas.

Hay dos documentos de respaldo. El primero es un correo electrónico de don Javier Ureña Picado, director de Extensión Universitario. Dice:

“Asunto: RV: Requisitos reconocimiento Profesor Universitario Distinguido
2020
Saludos estimada Ana Myriam.

De acuerdo con lo conversado, procedemos a remitir dos postulaciones para el galardón de la persona facilitadora distinguida por la Dirección de Extensión Universitaria 2020, incluyendo la referencia a los criterios generales que se adaptaron para este proceso para el quehacer de dicha unidad académica. En cuanto a la persona que nos representará en el jurado respectivo, la compañera Rose Mary Munguía será la persona que nos colaborará en dicha función.

Agradecemos la oportunidad por parte de Consejo Universitario de permitimos remitir una propuesta adaptada a nuestro quehacer.

Les deseamos a las estimadas autoridades y personal de apoyo del Consejo Universitario que el período de receso institucional de fin y principio sea de bendiciones.

Cordialmente, Javier.”

Y vienen los nombres de las personas postuladas. Eso es para que la comisión los conozca.

Tenemos también el oficio SCU-2020-316 de doña Ana Myriam, en la que dice lo siguiente:

“En respuesta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2836-2020, Art. III, inciso 4) celebrada el 09 de diciembre de 2020 donde se acuerda:

1. Indicar al señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria que el Consejo Universitario está dispuesto a valorar personas candidatas que han sobresalido con su trabajo desde esa dirección. Por lo tanto, se solicita que, a más tardar el 15 de diciembre del 2020, haga llegar la lista de personas candidatas para ser reconocidas con galardón de las personas profesoras distinguidas de la UNED.
2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, que presente una nueva conformación de los jurados, tomando en consideración la respuesta que brinde el señor Javier Ureña

De esta gestión se obtuvo el siguiente resultado:”

Viene un cuadro con la dependencia y el nombre de la persona representante.

Después dice:

“Por lo tanto, se presenta la siguiente propuesta de conformación de los cinco jurados que analizarán los atestados de las personas postuladas.”

Y viene otro cuadro con dos columnas, escuela y jurado.

MARLENE VÍQUEZ: Yo tenía una inquietud don Rodrigo. En la documentación que nos envió doña Ana Myriam, ahí está un correo de don Javier, que es la referencia REF.CU-1104-2020.

En ese correo que nos envía don Javier en atención al acuerdo del Consejo Universitario, ahí se menciona y se pone una propuesta que ellos hacen de la persona que puede estar y del profesor distinguido. También habla del profesor distinguido y habla de criterios para la persona facilitadora distinguida.

Entonces, eso me confundió un poco, porque se supone que estamos hablando de una persona distinguida en la Dirección de Extensión. Lo que quiero saber es si con este correo de don Javier tengo que interpretar (dado que a mí me va tocar esta parte, coordinar esa comisión), tengo que considerar lo que se propone como profesor distinguido. Ellos hacen una propuesta.

Pero, también hacen una propuesta por parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, o sea, entonces lo que ellos están enviando son dos personas a considerar. Entonces hago la consulta: ¿es un solo representando por unidad académica como dirección, o puede haber dos personas que puedan ser escogidas? Hago la consulta porque me confundí.

Entonces, lo que quisiera saber si eventualmente una unidad académica puede tener más de un profesor distinguido. ¿El reglamento lo permite? Le agradecería a doña Nancy para ver si es posible. O sea, si tiene que hacerse una escogencia de todas las propuestas por unidad académica, en este caso por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, etc, o puede ser que haya más de una persona electa con ese reconocimiento por unidad académica.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy, no sé si usted puede evacuar esa consulta.

NANCY ARIAS: Estoy buscando porque yo tengo aquí el reglamento, pero no recuerdo exactamente ese tema. Si me da un momento lo reviso.

RODRIGO ARIAS: Ok está bien, entonces ahorita nos lo aclara. De momento, tenemos que aprobar la conformación de los jurados evaluadores de las diferentes postulaciones por dependencia, de acuerdo con el cuadro que doña Ana Myriam nos presenta.

Si no hay observación sobre esto, entonces aprobamos la conformación de los jurados correspondientes. Lo aprobados en el chat del Consejo. Todos los votos a favor. Queda aprobada la conformación de los diferentes jurados según lo que nos propone la coordinación del Consejo Universitario, damos firmeza a este acuerdo. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2836-2020, Art. III, inciso 4) celebrada el 9 de diciembre del 2020, en el que se indica a la Dirección de Extensión Universitaria que está**

dispuesto a valorar personas candidatas que han sobresalido con su trabajo desde esa dirección, para ser reconocidas con el galardón de las personas profesoras distinguidas de la UNED.

2. El oficio DIREXTU.130-2020 del 2 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que informa que remite la información referente a las personas postuladas para el galardón de las personas profesoras distinguidas de la UNED.
3. El oficio SCU-2020-319 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1109-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta una nueva propuesta de integración de los jurados que analizarán los atestados de las personas postuladas para el galardón de las personas profesoras distinguidas de la UNED en el 2020.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente integración de los jurados que analizarán los atestados de las personas postuladas para el galardón de las personas profesoras distinguidas de la UNED en el 2020.

| Escuela | Jurado |
|--------------------------------------|---|
| Esc. Ciencias de la Educación | <ul style="list-style-type: none"> • Gustavo Amador Hernández (CU) • Ericka Gutiérrez Solís (ECSH) • Leonardo Valverde Sanabria (APROFUNED) • Víctor Zumbado Salas (FEUNED) • Kendall Patricia Huertas Cuadra (FEUNED) |
| Esc. Ciencias Sociales y Humanidades | <ul style="list-style-type: none"> • Vernor Muñoz Villalobos(CU) • Susana Fernández Alfaro (ECA) • Cindy Arias Bogantes (APROFUNED) • Kennia Carmona Sandoval (FEUNED) • Laura Salas Espinoza (FEUNED) |
| Esc. Ciencias de la Administración | <ul style="list-style-type: none"> • César Alvarado Arguedas (CU) • Aaron Fallas Solano (ECEN) • Erica Gutiérrez Solís (APROFUNED) • Marlen Elena Rojas López (FEUNED) • Laura Eunice Mendez Bonilla (FEUNED) |
| Escuela Ciencias Exactas | <ul style="list-style-type: none"> • Eduardo Castillo Arguedas (CU) • Rose Mary Munguia (ECE) |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Xinia Obando Gómez (APROFUNED) • Adela Jeannette Herrera Ruiz (FEUNED) • Marjorie Araya Espinoza (FEUNED) |
| Dirección de Extensión Universitaria | <ul style="list-style-type: none"> • Marlene Víquez Salazar (CU) • Delia Solís Solís (ECE) • Priscilla Grijalba Marín (APROFUNED) • Krishna de los Ángeles Cubillo Carvajal (FEUNED) • Jorge Alberto Valle Rosales (FEUNED) |

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy nos avisa si tiene la aclaración de la consulta que se hizo.

NANCY ARIAS: Ya casi.

RODRIGO ARIAS: Podemos avanzar con la agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Si señor, podemos avanzar don Rodrigo.

4. Propuesta de Pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos.

Se conoce la propuesta de pronunciamiento elaborada por los señores Luis Paulino Vargas Solís, Xinia Zúñiga Muñoz, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto (REF. CU-1108-2020).

RODRIGO ARIAS: El siguiente es la Propuesta de Pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos. Don Luis Paulino Vargas, director del CICDE había enviado una carta pública a los diferentes poderes de la República, y había solicitado al Consejo Universitario sumarse en esa voz a favor de la defensa de los derechos de las poblaciones indígenas, tan maltratadas y, últimamente, con tanta violencia en sus respectivos territorios.

Ya el Consejo Universitario en oportunidades anteriores se ha pronunciado sobre este tema. Nosotros le encargamos a don Gustavo Amador, como miembro del Consejo, coordinar con el CICDE y con otras personas, a efectos de presentarnos una propuesta de pronunciamiento, para que el Consejo pueda levantar la voz nuevamente en este tema permanente, al cual hay que darle seguimiento y, constantemente, estarse manifestando, para ver si finalmente el Estado cumple

con las obligaciones que tiene con los pueblos originarios de nuestro país. Don Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Si gracias don Rodrigo. En efecto, usted ya contextualizó de dónde proviene este pronunciamiento. Para el suscrito fue muy placentero coordinar con el doctor Luis Paulino Varga, director del CICDE, quien lideró con un equipo de colaboradores esta propuesta que estamos proponiéndole al Consejo Universitario en esta mañana.

Un especial reconocimiento, por favor, a Xinia Zúñiga, a Juan Antonio Gutierrez Slon y a César Moya, quienes son los autores responsables de este pronunciamiento.

Dice así:

“Universidad Estatal a Distancia
Consejo Universitario

Pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas
contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos
de sus pueblos.

La Universidad Estatal a Distancia fiel a sus Fines, Principios y Lineamientos de Política Institucional, concebidos en el marco de los derechos humanos y la vocación democrática del Estado costarricense, expresa por este medio, una vez más y con vehemencia, la profunda preocupación por la situación de violencia que sufren de manera sostenida, desde hace una década, líderes y lideresas indígenas, defensores de los derechos y territorios indígenas costarricenses, algunos de los cuales forman parte como funcionarios o como estudiantes de nuestra institución.

Más de 1000 estudiantes indígenas son parte de nuestra comunidad estudiantil, la mayoría de ellos matriculados en los Centros Universitarios de Talamanca y Buenos Aires, aunque contamos con estudiantes indígenas en por los menos 11 de nuestros Centros Universitarios. También tenemos participantes indígenas en programas de extensión y proyectos de investigación que responden al esfuerzo institucional de reconocimiento de los derechos educativos y al compromiso de acompañamiento y de trabajo que asumió la UNED con estos pueblos desde su Segundo Congreso Universitario.

La UNED ha procurado el reconocimiento de los derechos indígenas mediante acciones afirmativas en nuestros servicios estudiantiles y mediante contrataciones de personas indígenas en programas y proyectos que se ejecutan en sus territorios, permitiéndonos como institución, tener una vinculación directa con las realidades que cotidianamente vivencian sus familias y comunidades, lo que nos compromete también, a favorecer espacios de diálogo intercultural, de denuncia ante injusticias, inseguridades y violaciones de sus derechos y a ofrecer los aportes que puedan formularse

desde nuestras competencias institucionales, para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos.

Por las razones anteriores, este Consejo Universitario desea insistir ante las autoridades nacionales, en la necesidad de atender de manera inmediata y eficaz el conflicto territorial y la violencia derivada que sufren actualmente varios territorios y personas indígenas, debido a los irresueltos problemas de usurpación de tierras que suman más de 40 años de espera y que debido a la decisión de recuperar sus tierras por parte de algunas familias, éstas son víctimas de una reacción violenta desmedida y sin control por parte de personas no indígenas con posesiones de tierras dentro de los territorios indígenas.

Ese es el caso de Mariana Delgado Morales, bribri de Salitre y Pablo Sibar Sibar brörán de Térraba, ambos coinvestigadores comunitarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de nuestra universidad, amenazados de muerte en repetidas ocasiones, debido a su participación en los procesos de recuperación, quienes junto con decenas de personas y familias cabécares, bribris y brörán han sido agredidas y amenazadas constantemente dentro de sus propios territorios. En el caso de doña Mariana, también un hijo suyo, Minor Ortiz Delgado, ha sido víctima de dos atentados con arma de fuego por lo que mantiene dos balas alojadas en sus piernas, que hoy lo limitan para moverse y le impiden trabajar como podría haberlo hecho en el campo y cuyos responsables se mantienen en libertad y sin sanción alguna.

En una investigación realizada por nuestro Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)¹ fueron documentados más de 150 eventos de violencia -quemados de cultivos y de viviendas, balaceras, amenazas, agresiones directas – entre el 2012 y el 2017 solo en Salitre, de los cuales al menos 61 fueron presentados formalmente como denuncias ante el Poder Judicial, todas archivadas o desestimadas, generando una impunidad que ha sido denunciada repetidamente por los líderes comunitarios y que continúa sumando incidentes hasta el momento.

Esta problemática se ha extendido a otros territorios en los cantones de Buenos Aires y Pérez Zeledón en la zona sur– Térraba desde el 2013, Cabagra desde el 2016, China Kichá desde el 2019 y Guatuso en la zona norte - Maleku 2020 -.

El conflicto también se ha agudizado incluyendo nuevas formas de agresión hasta el asesinato, como ocurrió con Sergio Rojas Ortiz (2019) y Yerhry Rivera Rivera (2020), defensores de derechos indígenas y recuperadores de Salitre y Térraba, respectivamente, cuyos crímenes se encuentran impunes.

El caso de Sergio Rojas Ortiz es un claro ejemplo de la criminalización de las luchas indígenas, pues estuvo encarcelado sin que se lograra nunca establecer una causa judicial en su contra; lo cual además muestra la estigmatización de los liderazgos indígenas al ser responsabilizado individualmente por decisiones y procesos colectivos de

recuperación, y evidencia la impunidad existente en este conflicto territorial, puesto que este crimen se encuentra en estos momentos, a punto de ser archivado por parte de las autoridades judiciales, alegando falta de pruebas.

A lo largo de estos diez años, nuestra institución ha denunciado estos hechos una y otra vez, aportando investigaciones, datos útiles para el análisis de las causas estructurales de este conflicto, para la comprensión de la pérdida de confianza de los pueblos indígenas en la institucionalidad pública y en las autoridades de los diferentes poderes de la República.

Numerosas son las denuncias realizadas por los Consejos de Mayores de los propios territorios indígenas acerca de estas situaciones y abundantes son los pronunciamientos – tanto de la UNED como de otras universidades y ONGs - acerca del marco de derechos indígenas que continúa siendo violentado sistemáticamente desde que se promulgó la Ley Indígena (1977), de los repetidos incumplimientos de las Medidas Cautelares impuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MC 321-12 CIDH) al Estado costarricense desde el 2015, o de los señalamientos realizados en diferentes informes y notas a las autoridades respectivas por parte de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica desde el 2014 hasta la fecha, así como de los llamados de atención que constan en los informes de los Defensores de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas(2011 y 2020).

Estos llamados de atención sobre la sistemática violencia de la que están siendo víctimas los recuperadores indígenas y sus familias, así como de la inoperancia de nuestro sistema de justicia -cuando se trata de derechos indígenas-, se han ido conjuntando como un clamor que suma cada vez más organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales comprometidas con el respeto de los Derechos Humanos.

Es lamentable que nuestro país, considerado baluarte por sus instituciones civilistas y trayectoria democrática, que ha decidido declarar constitucionalmente su composición multiétnica y pluricultural, muestre en la práctica, inaceptables vacíos e inconsistencias a la hora de aplicar los derechos indígenas en la resolución de causas judiciales, y en la toma de decisiones políticas y administrativas, lo cual lleva a Incumplimientos injustificados de nuestros compromisos internacionales y a una reducida capacidad para resolver como corresponde –a la luz de los derechos de estos pueblos- esta situación que se prolonga injusta y peligrosamente, no solo para las poblaciones indígenas sino para nuestra sociedad en su conjunto.

Ante la persistencia de esta grave situación, la Universidad Estatal a Distancia hace un nuevo y enfático llamado a las autoridades de los diferentes Poderes de la República y a la ciudadanía en general para que:

- Se adopten las medidas políticas, técnicas, administrativas y presupuestarias, necesarias para garantizar el

real ejercicio por parte de los pueblos indígenas de sus derechos reconocidos a nivel internacional mediante el Convenio N° 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, del cual Costa Rica es firmante desde 1993; las Declaraciones de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (2007) y de la OEA (2016) y demás instrumentos jurídicos, de los cuales Costa Rica es firmante, así como de la Ley Indígena (1977), la Ley de Acceso a la Justicia (2019), y toda normativa nacional específica relacionada con los derechos indígenas.

- Se dé cumplimiento a cabalidad de las Medidas Cautelares (MC 321-12 CIDH), se ejecuten los acuerdos comunitarios y los protocolos de implementación establecidos con tal propósito, entre las instituciones y los peticionarios.
- Se realicen con urgencia y agilidad los procedimientos judiciales y administrativos de saneamiento territorial y desalojos correspondientes, para la devolución de las tierras a sus legítimos propietarios indígenas.
- En las resoluciones del Poder Judicial se aplique como corresponde el derecho específico indígena, de manera que estos pueblos y territorios no continúen siendo violentados en sus derechos debido a la aplicación en su contra, del derecho general no indígena.
- Se tomen las decisiones y medidas necesarias para prevenir y atender oportuna y eficazmente las situaciones de violencia que se ejercen actualmente contra líderes, lideresas y familias indígenas recuperadoras de los diferentes territorios, otorgándoles la protección y el seguimiento necesarios para garantizar su vida e integridad física.
- Desde los tres poderes de la República se dé seguimiento y respuesta a los asesinatos de Sergio Rojas Ortiz y Jhery Rivera y se encuentre a los responsables materiales e intelectuales de estos crímenes.
- Se garantice la seguridad y resguardo de la vida e integridad física de nuestro funcionario Pablo Sibar Sibar y nuestra funcionaria Mariana Delgado Morales y de todas las personas indígenas que corren peligro por defender sus derechos territoriales.”

Compañeros del Consejo Universitario este es el pronunciamiento que se ha elaborado, reiterar el agradecimiento al doctor Luis Paulino Vargas, a Xinia Zúñiga, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya en la redacción y que de una u otra manera me parece que recopilaron en este pronunciamiento que presentamos el sentir del Consejo Universitario que en la sesión pasada

manifestamos, a propósito de la carta que el CICDE dirigió a los tres poderes de la República.

Yo quiero agradecer la manera expedita con que los compañeros aludidos atendieron la solicitud que este Consejo Universitario les formuló y está a consideración de ustedes esta propuesta. Si me permite señor rector yo quisiera terminar mi intervención de esta mañana deseándole a toda la comunidad universitaria un feliz descanso en estas fiestas, hemos pasado talvez el año más difícil de nuestra historia y bueno, viene un año 2021 lleno de ilusiones para cumplir la hermosa misión que la ley le ha encomendado a esta casa de estudios, a todos los compañeros y compañeras, felices fiestas y feliz año nuevo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a Gustavo y un agradecimiento extensivo a Luis Paulino y a todas las demás personas que colaboraron con la redacción de esta propuesta de pronunciamiento sobre un tema en el que siempre debemos levantar la voz. Nada más tengo una sugerencia Gustavo es que cuando dice la cantidad de centros universitarios en los que tenemos población indígena, le consulté a doña Raquel Zeledón y me acaba de informar que en 26 sedes de la UNED tenemos población autoidentificada como indígena, para que pongamos ahí que en 26 sedes del territorio nacional.

GUSTAVO AMAOR: Si señor gracias.

RODRIGO ARIAS: Solo hacemos ese cambio. Si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, no voy a referirme al comunicado extensamente, me parece que el pronunciamiento que hace el CICDE, en la persona de Luis Paulino, doña Xinia y las otras dos personas que colaboraron es muy importante, desde la semana pasada este consejo mostró la voluntad para hacer ese pronunciamiento porque hay compañeros y compañeras de la UNED que están viéndose afectadas con esta situación.

Lo que quería proponer nada más don Rodrigo es que me parece que si se debería de poner como considerandos los acuerdos del Consejo Universitario que doña Ana Myriam nos facilitó, son tres pronunciamientos que ha hecho el Consejo Universitario, 1 es del 22 de marzo de 2019, otro es del 2 de marzo de 2020, y el último, es una nota en el cual se les transcribe el acuerdo al señor presidente de la república, también que tomó este Consejo Universitario en la sesión 2794-2020, Art III, inciso 7) celebrada el 12 de marzo de 2020.

Por un pronunciamiento que había hecho la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y por otro oficio del CICDE, si me parece importante que se establezcan como considerandos esos acuerdos del Consejo Universitario, doña Ana Myriam sabe cómo redactar eso y dejar en evidencia que no ha sido este el primer pronunciamiento, sino que ha existido un seguimiento constante del Consejo Universitario. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si me parece importante que todos esos considerandos deben de incorporarse dentro del acuerdo que aprobemos, que finalmente termina con el pronunciamiento que don Gustavo nos leyó y que conformaron por las personas que unieron esfuerzos para elaborar esta propuesta. Si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Entonces les solicito que aprobemos el acuerdo con los considerandos mencionados por doña Marlene, más el documento original que fue el del CICDE en esta ocasión y aprobemos el pronunciamiento correspondiente. Queda aprobado y le damos firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2724-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de marzo del 2019: que indica:**

“SE ACUERDA:

1. Solicitar al Estado costarricense:
 - a. Velar por la correcta investigación del asesinato del líder bribri Sergio Rojas Ortiz para obtener justicia pronta y cumplida.
 - b. Brindar protección efectiva a los miembros de los pueblos indígenas costarricenses.
 - c. Garantizar la solución de conflictos relacionados con la usurpación de los territorios indígenas por personas no indígenas y, de esta manera, cumplir con la Ley Indígena N.º 6172 del 29 de noviembre de 1977, la cual establece que las tierras dentro de los territorios indígenas son exclusivas para personas pertenecientes a los pueblos indígenas.
 - d. Revisar la Ley Indígena para realizar los cambios necesarios que garanticen cumplir con la deuda histórica que posee el Estado costarricense con los pueblos originarios.
2. Expresar consternación y dolor ante el asesinato de Sergio Rojas Ortiz y repudiar la violencia de cualquier tipo, contra cualquier persona, especialmente en contra de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, como lo son los pueblos originarios costarricenses.”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2792-2020, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de febrero del 2020, que indica:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar al Estado costarricense:
 - a. Proceder con el desalojo de las personas no indígenas del territorio de los pueblos originarios, cumpliendo con los deberes que le corresponde.
 - b. Garantizar y actuar de manera eficiente para que los procesos judiciales de los asesinatos de nuestros líderes indígenas no queden impunes.
 - c. Garantizar la dignidad y la protección de los defensores de los derechos indígenas en sus territorios.
 - d. Aplicar correctamente las medidas cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el mes de abril del 2015.
 - e. Atender eficientemente los llamados de protección de los pueblos originarios ante los conflictos que atenten su integridad física y cultural.
 - f. Promover la solución alternativa de los conflictos de usurpación de los territorios indígenas por personas no indígenas, en el marco del diálogo, gestión de paz y derechos humanos.
2. Expresar solidaridad, tristeza y dolor a las familias y pueblos originarios, ante los asesinatos que sufren nuestros líderes Indígenas.
3. Reiterar el rechazo de la violencia que sufren los territorios indígenas de nuestro país.”

3. El acuerdo tomado en sesión 2794-2020, Art. III, inciso 7), celebrada el 12 de marzo del 2020, que indica:

“SE ACUERDA:

Hacer una excitativa vehementemente al Estado costarricense, en la figura del señor presidente de la República, Carlos Alvarado, y del señor ministro de Seguridad Pública, para que, con la urgencia que la situación demanda:

1. Se garantice plenamente la seguridad que se requiere para toda la población indígena que hay en el todo el territorio nacional, y particularmente en las comunidades que atiende la UNED.

2. Se realice una investigación del incendio que ocurrió recientemente en la casa de Pablo Sibar.
3. Se realicen todas las acciones necesarias para brindar la seguridad física del señor Pablo Sibar Sibar y la señora Mariana Delgado Morales, y sus familias, dado su vulnerabilidad, debido al trabajo que desarrollan en las investigaciones sobre los pueblos indígenas.”
4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2836-2020, Art. III, inciso 3) celebrada el 09 de diciembre del 2020, en el que se solicita una propuesta de pronunciamiento al señor Luis Paulino Vargas Solís director a.i. del CICDE, en coordinación con el señor Gustavo Amador Hernández, miembro del Consejo Universitario, y el apoyo de personas conocedoras de la problemática de violencia que afecta los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.**
5. **La propuesta de pronunciamiento elaborada por los señores Luis Paulino Vargas Solís, Xinia Zúñiga Muñoz, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto (REF. CU-1108-2020).**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos:

Pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos.

La Universidad Estatal a Distancia fiel a sus Fines, Principios y Lineamientos de Política Institucional, concebidos en el marco de los derechos humanos y la vocación democrática del Estado costarricense, expresa por este medio, una vez más y con vehemencia, la profunda preocupación por la situación de violencia que sufren de manera sostenida, desde hace una década, líderes y lideresas indígenas, defensores de los derechos y territorios indígenas costarricenses, algunos de los cuales forman parte como funcionarios o como estudiantes de nuestra institución.

Más de 1000 estudiantes indígenas son parte de nuestra comunidad estudiantil, la mayoría de ellos matriculados en

los Centros Universitarios de Talamanca y Buenos Aires, aunque contamos con estudiantes indígenas en por los menos 26 de nuestros Centros Universitarios. También tenemos participantes indígenas en programas de extensión y proyectos de investigación que responden al esfuerzo institucional de reconocimiento de los derechos educativos y al compromiso de acompañamiento y de trabajo que asumió la UNED con estos pueblos desde su Segundo Congreso Universitario.

La UNED ha procurado el reconocimiento de los derechos indígenas mediante acciones afirmativas en nuestros servicios estudiantiles y mediante contrataciones de personas indígenas en programas y proyectos que se ejecutan en sus territorios, permitiéndonos como institución, tener una vinculación directa con las realidades que cotidianamente vivencian sus familias y comunidades, lo que nos compromete también, a favorecer espacios de diálogo intercultural, de denuncia ante injusticias, inseguridades y violaciones de sus derechos y a ofrecer los aportes que puedan formularse desde nuestras competencias institucionales, para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos.

Por las razones anteriores, este Consejo Universitario desea insistir ante las autoridades nacionales, en la necesidad de atender de manera inmediata y eficaz el conflicto territorial y la violencia derivada que sufren actualmente varios territorios y personas indígenas, debido a los irresueltos problemas de usurpación de tierras que suman más de 40 años de espera y que debido a la decisión de recuperar sus tierras por parte de algunas familias, éstas son víctimas de una reacción violenta desmedida y sin control por parte de personas no indígenas con posesiones de tierras dentro de los territorios indígenas.

Ese es el caso de Mariana Delgado Morales, bribri de Salitre y Pablo Sibar Sibar brörán de Térraba, ambos coinvestigadores comunitarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de nuestra universidad, amenazados de muerte en repetidas ocasiones, debido a su participación en los procesos de recuperación, quienes junto con decenas de personas y familias cabécares, bribris y brörán han sido agredidas y amenazadas constantemente dentro de sus propios territorios. En el caso de doña Mariana, también un hijo suyo, Minor Ortiz Delgado, ha sido víctima de dos atentados con arma de fuego por lo que

mantiene dos balas alojadas en sus piernas, que hoy lo limitan para moverse y le impiden trabajar como podría haberlo hecho en el campo y cuyos responsables se mantienen en libertad y sin sanción alguna.

En una investigación realizada por nuestro Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)¹ fueron documentados más de 150 eventos de violencia -quemados de cultivos y de viviendas, balaceras, amenazas, agresiones directas – entre el 2012 y el 2017 solo en Salitre, de los cuales al menos 61 fueron presentados formalmente como denuncias ante el Poder Judicial, todas archivadas o desestimadas, generando una impunidad que ha sido denunciada repetidamente por los líderes comunitarios y que continúa sumando incidentes hasta el momento.

Esta problemática se ha extendido a otros territorios en los cantones de Buenos Aires y Pérez Zeledón en la zona sur-Térraba desde el 2013, Cabagra desde el 2016, China Kichá desde el 2019 y Guatuso en la zona norte - Maleku 2020-.

El conflicto también se ha agudizado incluyendo nuevas formas de agresión hasta el asesinato, como ocurrió con Sergio Rojas Ortiz (2019) y Yerhry Rivera Rivera (2020), defensores de derechos indígenas y recuperadores de Salitre y Térraba, respectivamente, cuyos crímenes se encuentran impunes.

El caso de Sergio Rojas Ortiz es un claro ejemplo de la criminalización de las luchas indígenas, pues estuvo encarcelado sin que se lograra nunca establecer una causa judicial en su contra; lo cual además muestra la estigmatización de los liderazgos indígenas al ser responsabilizado individualmente por decisiones y procesos colectivos de recuperación, y evidencia la impunidad existente en este conflicto territorial, puesto que este crimen se encuentra en estos momentos, a punto de ser archivado por parte de las autoridades judiciales, alegando falta de pruebas.

A lo largo de estos diez años, nuestra institución ha denunciado estos hechos una y otra vez, aportando investigaciones, datos útiles para el análisis de las causas estructurales de este conflicto, para la comprensión de la pérdida de confianza de los pueblos indígenas en la institucionalidad pública y en las autoridades de los diferentes poderes de la República.

Numerosas son las denuncias realizadas por los Consejos de Mayores de los propios territorios indígenas acerca de estas situaciones y abundantes son los pronunciamientos—tanto de la UNED como de otras universidades y ONGs - acerca del marco de derechos indígenas que continúa siendo violentado sistemáticamente desde que se promulgó la Ley Indígena (1977), de los repetidos incumplimientos de las Medidas Cautelares impuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (MC 321-12 CIDH) al Estado costarricense desde el 2015, o de los señalamientos realizados en diferentes informes y notas a las autoridades respectivas por parte de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica desde el 2014 hasta la fecha, así como de los llamados de atención que constan en los informes de los Defensores de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas (2011 y 2020).

Estos llamados de atención sobre la sistemática violencia de la que están siendo víctimas los recuperadores indígenas y sus familias, así como de la inoperancia de nuestro sistema de justicia -cuando se trata de derechos indígenas-, se han ido conjuntando como un clamor que suma cada vez más organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales comprometidas con el respeto de los Derechos Humanos.

Es lamentable que nuestro país, considerado baluarte por sus instituciones civilistas y trayectoria democrática, que ha decidido declarar constitucionalmente su composición multiétnica y pluricultural, muestre en la práctica, inaceptables vacíos e inconsistencias a la hora de aplicar los derechos indígenas en la resolución de causas judiciales, y en la toma de decisiones políticas y administrativas, lo cual lleva a incumplimientos injustificados de nuestros compromisos internacionales y a una reducida capacidad para resolver como corresponde —a la luz de los derechos de estos pueblos- esta situación que se prolonga injusta y peligrosamente, no solo para las poblaciones indígenas sino para nuestra sociedad en su conjunto.

Ante la persistencia de esta grave situación, la Universidad Estatal a Distancia hace un nuevo y enfático llamado a las autoridades de los diferentes Poderes de la República y a la ciudadanía en general para que:

- **Se adopten las medidas políticas, técnicas, administrativas y presupuestarias, necesarias para garantizar el real ejercicio por parte de los pueblos indígenas de sus derechos reconocidos a nivel internacional mediante el Convenio N 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, del cual Costa Rica es firmante desde 1993; las Declaraciones de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (2007) y de la OEA (2016) y demás instrumentos jurídicos, de los cuales Costa Rica es firmante, así como de la Ley Indígena (1977), la Ley de Acceso a la Justicia(2019), y toda normativa nacional específica relacionada con los derechos indígenas.**
- **Se dé cumplimiento a cabalidad de las Medidas Cautelares (MC 321-12 CIDH), se ejecuten los acuerdos comunitarios y los protocolos de implementación establecidos con tal propósito, entre las instituciones y los peticionarios.**
- **Se realicen con urgencia y agilidad los procedimientos judiciales y administrativos de saneamiento territorial y desalojos correspondientes, para la devolución de las tierras a sus legítimos propietarios indígenas.**
- **En las resoluciones del Poder Judicial se aplique como corresponde el derecho específico indígena, de manera que estos pueblos y territorios no continúen siendo violentados en sus derechos debido a la aplicación en su contra, del derecho general no indígena.**
- **Se tomen las decisiones y medidas necesarias para prevenir y atender oportuna y eficazmente las situaciones de violencia que se ejercen actualmente contra líderes, lideresas y familias indígenas recuperadoras de los diferentes territorios, otorgándoles la protección y el seguimiento necesarios para garantizar su vida e integridad física.**
- **Desde los tres poderes de la Republica se dé seguimiento y respuesta a los asesinatos de Sergio Rojas Ortiz y Jhery Rivera y se encuentre a los responsables materiales e intelectuales de estos crímenes.**
- **Se garantice la seguridad y resguardo de la vida e integridad física de nuestro funcionario Pablo Sibar**

Sibar y nuestra funcionaria Mariana Delgado Morales y de todas las personas indígenas que corren peligro por defender sus derechos territoriales.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos que agregar un segundo punto como lo recomiendan acá, agradecimiento a todas las personas identificándolas con su nombre, que ayudaron en la elaboración de este pronunciamiento.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo hay que aprobar eso también don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos este otro acuerdo de reconocimiento a las personas que nos ayudaron con la redacción del acuerdo, y que vienen en la nota al final del documento que acabamos de aprobar. Tenemos que aprobar ese segundo acuerdo y darle firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

La propuesta de “Pronunciamiento de la UNED ante las constantes agresiones y amenazas contra la vida de personas indígenas defensoras de sus territorios y derechos de sus pueblos”, elaborada por los señores Luis Paulino Vargas Solís, Xinia Zúñiga Muñoz, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto (REF. CU-1108-2020).

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Luis Paulino Vargas Solís y al equipo integrado por Xinia Zúñiga Muñoz, Juan Antonio Gutiérrez Slon y César Moya Aburto, la elaboración del pronunciamiento.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy nos aclara en relación al punto anterior que el reglamento, en el Artículo 1, dice:

“Artículo 1. Créase el galardón denominado “Profesor Tutor Distinguido del Año”, consistente en un Diploma de reconocimiento, el cual será otorgado a una persona profesora de cada Escuela y de la Dirección de Extensión de la UNED, que resulte electa anualmente como tal, de conformidad con lo estipulado en este Reglamento.”

Esa es la normativa de referencia doña Marlene, ante la consulta que usted nos hizo.

MARLENE VÍQUEZ: Muy claro, muchísimas gracias don Rodrigo, muy amable.

5. Oficio CCP-794-2020 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a informe de tiempo estimado de implementación de las recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”. Además, oficio AI-239-2020 de la Auditoría Interna, referente a plazo de implementación de recomendaciones Informe ACE-005-2020. REF. CU-1098 y 1102-2020

RODRIGO ARIAS: La nota que la Comisión de Carrera Profesional nos remite presentando este documento, un informe especial de cada una de las recomendaciones y nos da un cuadro amplio en relación con el tiempo estimado de implementación y una serie de observaciones, incorpora una columna de procedimiento, otra en la que recoge lo acordado por el Consejo Universitario cuando vimos todas las recomendaciones y habla de un procedimiento operativo.

A mí me preocupa que este documento es muy extenso y hoy no tenemos tanto tiempo disponible, yo quiero plantearles mediante una moción de orden que pasemos al siguiente punto de la agenda, porque este nos puede consumir todo el resto de la sesión, ¿Tienen alguna observación?, de lo contrario lo presento como moción de orden para que pospongamos el conocimiento del oficio CCP-794-2020.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo yo estoy de acuerdo con la moción que usted está proponiendo porque si me llamó la atención que el oficio de la auditoría indica que la Comisión de Carrera Profesional, es lo que interpreto de la nota, no se ajustó a los plazos definidos por el Consejo Universitario, eso implica que tenemos que entrar a valorar con más detenimiento en conjunto con el señor auditor. Mejor trasladarlo a la primera sesión del próximo año.

RODRIGO ARIAS: Ahora es solo posponerlo para que podamos pasar a los siguientes puntos, porque hay que darle tiempo a todo lo que viene en esos informes, tanto el de auditoría, como el de la comisión. Entonces aprobamos la

moción de orden. Queda aprobada y podemos avanzar al siguiente punto, dado que pospusimos el de la Comisión de Carrera Profesional, para verlo, esperemos, en la primera sesión del próximo año.

Este punto de la agenda queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

6. Oficio ORH-URSP-2020-2025 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de perfil para ocupar el puesto de jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).

Se conoce el oficio ORH-URSP-2020-2025 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1103-2020), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la jefatura, señora Rosa Vindas Chaves, en el que indica que dada la comunicación de jubilación de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), remite la propuesta de perfil de esa jefatura.

RODRIGO ARIAS: El oficio dice lo siguiente:

“Buenas tardes:

Dada la comunicación de jubilación de la MSc. Heidy Aguirre Guadamuz, jefe del CIDREB y cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se procede a elevar, para su aprobación la propuesta de perfil para ocupar el puesto de jefe del CIDREB elaborado por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez y validado- según se indica en oficio ORH.USP.2020.5805- por la Dra. Maricruz Corrales Mora.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Cordial saludo”

“PARA: Señores Miembros
Consejo Universitario

DE: VB. Mag Rosa María Vindas Chaves, jefe
Oficina de Recursos Humanos

Mag. Liliana Picado Alvarado, coordinadora
Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Oficina de Recursos Humanos

Asunto: PROPUESTA DE PERFIL PARA OCUPAR EL PUESTO DE JEFE
CIDREB

Fecha: 15 de diciembre del 2020.
ORH-URSP-2020- 2025.

Dada la comunicación de jubilación de la MSc. Heidy Aguirre Guadamuz, Jefe del CIDREB y cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del *Reglamento de Concursos para la Selección de Personal*, se procede a elevar, para su aprobación la propuesta de perfil para ocupar el puesto de Jefe del CIDREB elaborado por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez y validado- según se indica en oficio ORH.USP.2020.5805- por la Dra. Maricruz Corrales Mora.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta técnica que consideren pertinente.

c/ Dra. Maricruz Corrales Mora. Vicerrectora Académica.
Archivo.”

Viene el oficio que mencionamos de la Unidad de Servicios al Personal, dirigido a doña Liliana de la Unidad de Reclutamiento y Selección y dice:

“Para: Mag. Liliana Picado Alvarado,
Unidad de Reclutamiento y Selección

De: Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora
Unidad de Servicios al Personal

ASUNTO: Información para proceso de selección

FECHA: 10 de diciembre del 2020
ORH.USP.2020.5805

.....
De conformidad con la solicitud presentada por la Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, le adjunto información para el proceso de selección respectivo:

| Plaza | Jefe CIDREB |
|----------------|--|
| Código | 349001-00 |
| Jornada | Tiempo completo |
| Periodo | Por el tiempo definido según proceso de selección |
| Perfil | Se adjunta perfil aprobado por la Dra. Maricruz Corrales Mora, mediante correo |

| | |
|--------------------------------|---|
| | electrónico de fecha 9 de diciembre del 2020. |
| Condiciones adicionales | |

Quedo a su disposición en caso de que tenga alguna duda.

Copia: Dra. Maricruz Corrales Mora
Mag. Rosa Maria Vindas Chaves
Archivo”

| | |
|------------------------------|--|
| CARGO | <i>Jefe Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos</i> |
| OBJETIVO DEL PROCESO | Planeación, dirección, articulación/coordinación, control y supervisión de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. |
| PROPÓSITO DEL PUESTO | Planeación, dirección, articulación, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las labores que se realización en el CIDREB. |
| PRINCIPALES FUNCIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Planear, dirigir, articular, coordinar, supervisar, controlar, y dar seguimiento de las actividades técnicas y administrativas que ejecuta el personal del CIDREB. • Gestionar en forma óptima recursos bibliográficos, servicios y productos de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad. • Analizar, diseñar y proponer la implementación de sistemas, políticas, proyectos, procedimientos, metodologías e instrumentos que contribuyan con el desarrollo del quehacer del CIDREB. • Impulsar y mantener la vinculación del CIDREB con los diferentes sectores universitarios en beneficio del desarrollo de los servicios dirigidos a la comunidad universitaria. • Proponer ante las instancias respectivas, planes de capacitación y formación del personal a su cargo, con el propósito de que estén actualizados y capacitados, que colaboren de manera efectiva con el quehacer de la Universidad. |
| REPORTA | Vicerrector (a) Académico |
| PERFIL | |
| REQUISITOS ACADÉMICOS | <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o su equivalente en Bibliotecología. |
| EXPERIENCIA | <ul style="list-style-type: none"> • Tres años de experiencia en actividades relacionadas con la bibliotecología y puestos afines a esta área profesional vinculados con |

| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>apoyos a procesos docentes, de extensión o de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres años de experiencia en la gestión de funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). <p><i>Ambas experiencias pueden o no ser simultaneas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber participado en, al menos, un proyecto de extensión y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. |
| REQUISITO LEGAL | Incorporado al Colegio Profesional respectivo. |
| COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento estratégico • Conocimiento institucional • Planificación y seguimiento • Liderazgo • Negociación y manejo de conflictos • Ética |
| CONDICIONES DEL PUESTO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital ✓ Conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la institución ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales. ✓ Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. |

Doña Marlene pidió la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Si, gracias don Rodrigo. Primero que nada, indicar que yo en general estoy de acuerdo con lo que aquí se menciona, cuando yo recibí en la agenda de ayer la información, pues lo que hice fue constatar en relación con los requisitos que ya había definido el Consejo Universitario, que ya eso está aprobado por el Consejo de Rectoría y nosotros lo que hicimos fue ratificarlo de acuerdo con eso, lo que hice fue confirmar.

Solo tengo una observación donde se menciona acá, dice en la última parte:

“Condiciones del puesto:

- ✓ Tener firma digital
- ✓ Conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la institución
- ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes

herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales.

- ✓ Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera.”

La única parte que yo me cuestioné es que no se incluye siempre la responsabilidad presupuestaria que tienen las jefaturas y direcciones, porque tienen la obligación de realizar cada año un POA presupuesto, precisamente por la oficina, me parece que es nada más agregar las condiciones del puesto, porque si no tiene conocimiento entonces recibir la inducción en caso de que no tenga, pero creo que eso es importante que se aclare, ya en otra ocasión lo había expresado esa inquietud, en todo caso fuera de eso, me parece que todo lo demás cumple a cabalidad y nada más agradecería que a la hora de tomar el acuerdo, que doña Ana Myriam tomara en cuenta en los considerandos lo establecido en el artículo 15, el correo enviado por doña Liliana Picado y el oficio en el cual ella adjunta el perfil que elabora la Unidad de Servicios al Personal, mediante el oficio ORH.URSP.2020.2025, sobre el puesto que esperamos salga a concurso para el próximo año. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy adecuado que incorporemos lo del POA presupuesto como doña Marlene lo acaba de sugerir. ¿Hay algo más que quieran agrega? Yo tengo una propuesta también en funciones, una actividad que el CIDREB ha venido desarrollando, ha sido de capacitación en el uso de bases de datos, ustedes conocen que con presupuesto propio o financiado con fondos del sistema primero, y ahora desde el fondo del sistema pero comprado conjuntamente por las universidades desde CONARE, se cuenta con bastantes bases de datos que son indispensables hoy y que nos dan acceso a innumerable cantidad de artículos, de libros, de documentos para apoyar los procesos de investigación y de cumplimiento de deberes académicos, tanto de la población estudiantil, como el área académica de la institución en general.

Aquí al final, en las principales funciones dice:

“Proponer ante las instancias respectivas, planes de capacitación y formación del personal a su cargo, con el propósito de que estén actualizados y capacitados, que colaboren de manera efectiva con el quehacer de la Universidad.”

Creo que también debemos de incorporar como una función la de elaboración de actividades de capacitación sobre el uso de las bases de datos disponibles por la universidad, pero no solo para el personal del CIDREB, sino para el personal académico, de las sedes universitarias y de estudiantes igualmente, porque esos cursos que son sumamente útiles, y necesarios, esto para aprovechar estas bases de datos, no pongamos también como una función claramente especificada en las responsabilidades de la jefatura que asuma el CIDREB en el futuro. Esa sería mi solicitud de incorporar esa nueva función acá.

Si hubiera alguna otra observación.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con usted.

RODRIGO ARIAS: Solicito que procedamos a aprobar el perfil tan y como está indicado ahí, para que se pueda hacer el concurso con las modificaciones que se mencionaron ahora. Queda aprobado y le damos firmeza.

MARLENE VÍQUEZ: Yo ya voté la firmeza don Rodrigo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-URSP-2020-2025 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1103-2020), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la jefatura, señora Rosa Vindas Chaves, en el que indica que dada la comunicación de jubilación de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), remite la propuesta de perfil de esa jefatura.**
- 2. Lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

| | |
|------------------------------|---|
| CARGO | Jefe Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos |
| OBJETIVO DEL PROCESO | Planeación, dirección, articulación/coordinación, control y supervisión de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. |
| PROPÓSITO DEL PUESTO | Planeamiento, dirección, articulación, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las labores que se realizan en el CIDREB. |
| PRINCIPALES FUNCIONES | <ul style="list-style-type: none">• Planear, dirigir, articular, coordinar, supervisar, controlar y dar seguimiento de las actividades técnicas y administrativas que ejecuta el personal del CIDREB.• Gestionar en forma óptima recursos bibliográficos, servicios y productos de apoyo a |

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>las funciones sustantivas de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar, diseñar y proponer la implementación de sistemas, políticas, proyectos, procedimientos, metodologías e instrumentos que contribuyan con el desarrollo del quehacer del CIDREB. • Impulsar y mantener la vinculación del CIDREB con los diferentes sectores universitarios en beneficio del desarrollo de los servicios dirigidos a la comunidad universitaria. • Proponer ante las instancias respectivas, planes de capacitación y formación del personal a su cargo, con el propósito de que estén actualizados y capacitados, que colaboren de manera efectiva con el quehacer académico de la Universidad. • Realizar actividades de capacitación sobre el uso de las bases de datos y otros recursos disponibles en la Universidad, para aprovechamiento del personal académico, de las sedes universitarias y poblaciones estudiantiles. |
| REPORTA | Vicerrectora Académica |
| PERFIL | |
| REQUISITOS ACADÉMICOS | Licenciatura o su equivalente en Bibliotecología |
| EXPERIENCIA | <ul style="list-style-type: none"> • Tres años de experiencia en actividades relacionadas con la bibliotecología y puestos afines a esta área profesional vinculados con apoyos o procesos docentes, de extensión o de investigación. • Tres años de experiencia en la gestión de funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). <i>(Ambas experiencias pueden o no ser simultáneas)</i> • Haber participado en, al menos, un proyecto de extensión y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. |
| REQUISITO LEGAL | Incorporado al Colegio Profesional respectivo. |
| COMPETENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento estratégico • Conocimiento institucional • Planificación y seguimiento • Liderazgo • Negociación y manejo de conflictos • Ética |
| CONDICIONES DEL PUESTO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital ✓ Conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la institución. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética de la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA – Presupuesto o estar en disposición de recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país, cuando se requiera. |
|--|---|

- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a la brevedad posible, realice el concurso respectivo para la elección de la persona que ocupará el puesto de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con base en el perfil aprobado en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Don Eduardo pidió la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Aprovechando también la ocasión y dado que la compañera Heidy Aguirre se jubila, agradecerle a ella todo el desempeño que ha tenido en el desarrollo de la institución, una de las pocas compañeras que quedan con casi 40 años de laborar en la universidad y el papel desempeñado por ella ha sido excelente, así que desearle muchos éxitos en su vida de jubilada a la compañera Heidy Aguirre Guadamuz, tanto aprecio que ha tenido para la universidad, así que mi reconocimiento y agradecimiento hacia ella.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo Eduardo, una vez aprobado el perfil yo creo que si corresponde que de igual manera que hicimos con doña Sonia, manifestemos nuestro agradecimiento y reconocimiento a doña Heidy Aguirre por las funciones desempeñadas desde el CIDREB, también bajo estas circunstancias de interinazgo en los últimos años, pero de muchísimo tiempo al servicio de la universidad, desde el CIDREB la identificación de la dependencia que existía antes de que hiciéramos el CIDREB como tal.

Yo recuerdo a Heidy desde allá entrando al edificio A y como siempre ha estado atenta a responder a las necesidades de las personas de la UNED y cumplir de la mejor manera posible las funciones que tiene encomendadas para el logro de los objetivos de su dependencia que tanto apoyan el cumplimiento de los objetivos de la universidad. Que de igual forma le manifestemos mediante un acuerdo un reconocimiento a doña Heidy Aguirre Guadamuz y felicitarla por la jubilación y desearle lo mejor en esta etapa de la vida. Doña Marlene pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Yo también estoy de acuerdo con esa propuesta de acuerdo que usted está haciendo. Yo conozco a doña Heidy Aguirre desde hace años, la conozco mucho por su labor en el CIDI, que era el Centro de Información y Documentación Institucional, y en realidad una persona siempre muy atenta para cualquier solicitud que yo llevaba como funcionaria o como miembro del consejo, siempre realmente atiende las inquietudes que uno tiene y el orden. Yo me uno a las palabras de don Eduardo por ese compromiso que ha tenido doña Heidy como funcionaria primero en el CIDI y cuando tuvo la oportunidad de ejercer de manera interina la jefatura del CIDREB. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, y ella tiene un gran conocimiento de la historia de la UNED, para buscar documentos y para recordar algunos procesos a lo largo del tiempo que nos ha ayudado mucho cuando uno anda detrás de los antecedentes de algún tema en particular y sobre todo en este campo de los acuerdos, reglamentos y todo lo que se aprueba a nivel de Consejo Universitario. Si están de acuerdo aprobamos el reconocimiento tal como se mencionó. Queda aprobado y le damos firmeza también.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6-a)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-URSP-2020-2025 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1103-2020), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la jefatura, señora Rosa Vindas Chaves, en el que informa que la señora Heidy Aguirre Guadamuz, jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), se acogerá a su jubilación.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Heidy Aguirre Guadamuz el trabajo realizado en los diferentes puestos ocupados en la Universidad, y en los últimos años, reconocer su labor desde la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. El Consejo Universitario le desea lo mejor en esta nueva etapa de su vida.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas felicidades a Heidy por esa jubilación que inicia en esta nueva etapa de la vida.

7. **Oficio CR-2020-2253-C del Consejo de Rectoría, referente a resultados de la investigación denominada: “Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID-19 en la población costarricense”, realizada por equipo de investigación, conformado por: Eva Carazo Vargas, Greibin Villegas Barahona, Harold Arias Le Claire, Raúl Ortega Moreno, Nerea González García y Armando González Sánchez.**

Se conoce el oficio CR-2020-2253-C del 10 de diciembre del 2020 (REF. CU-1094-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2134-2020, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 04 de diciembre del 2020, referente a la presentación realizada en ese Consejo, por parte del equipo de investigación, conformado por las personas: Eva Carazo Vargas, Greibin Villegas Barahona, Harold Arias Le Claire, Raúl Ortega Moreno, Nerea González García y Armando González Sánchez, en relación con los “Resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”. (REF. 3087-2020)

RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo del Consejo de Rectoría:

“PARA: Consejo Universitario
Consejos de Vicerrectorías
Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación

DE: Consejo de Rectoría

FECHA: 10 de diciembre, 2020

REF.: CR-2020-2253-C

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2134-2020, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 04 de diciembre del 2020:

CONSIDERANDO:

1. La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte del equipo de investigación, conformado por las personas: Eva Carazo Vargas, Greibin Villegas Barahona, Harold Arias Le Claire, Raúl Ortega Moreno, Nerea González García y Armando González Sánchez, en relación con los “Resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”. (REF. 3087-2020)

2. En enero del presente año, el Consejo Nacional de Rectores tomó el acuerdo de declarar el 2020 como el Año de las universidades públicas por la salud mental, comprendiendo que atender esta importante dimensión de la salud es tarea fundamental de las universidades públicas para el beneficio de nuestras comunidades.
3. La Política Nacional de Salud Mental 2012-2021 define la salud mental como el “Proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente”.
4. El Ministerio de Salud, mediante oficio MS-DM-4598-2020 del 9 de junio del 2020 solicitó al Consejo Nacional de Investigación en Salud-CONIS la inscripción de la investigación denominada Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense, amparado en el marco del Decreto Ejecutivo 42227 del 16 de marzo 2020 donde se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; y solicita declararla de interés institucional ante el CONIS, según permite la Ley Reguladora de Investigación Biomédica 9234, en su artículo 7 inciso b).
5. En atención a la emergencia nacional, el Consejo de Rectoría, sesión 2116-2020, Artículo V, inciso 6), celebrada el 21 de setiembre del 2020 y comunicado mediante acuerdo CR-2020-1719 declaró de interés institucional la investigación citada en el considerando 1).
6. El Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional (UNA), unieron esfuerzos para llevar adelante la investigación denominada: “Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID-19”.
7. La investigación constituye un esfuerzo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario de gran relevancia y pertinencia, debido a la apremiante situación que significa la pandemia en este momento para nuestro país, en áreas de salud mental, acatamiento de medidas sanitarias e identificación de soluciones, indicando las implicaciones para las poblaciones en nuestro país.
8. Los resultados obtenidos, contenidos en la presentación adjunta, vendrán a colaborar en gran medida en el abordaje de los puntos antes descritos.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte de la comisión ad hoc, en relación con los resultados de la

investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense.

2. Felicitar al equipo investigador conformado por la investigadora Licda. Eva Carazo Vargas, Psicóloga, UNED; los co-investigadores: el Dr. Greibin Villegas Barahona, Estadístico, UNED, el M.Sc. Raúl Ortega Moreno, Psicólogo de la UNA; investigadores colaboradores: el Dr. Harold Arias, Biólogo UNED, la Dra. Nerea González y al Dr. Armando González, cooperación externa.
3. Agradecer la presencia de las personas funcionarias del Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional (UNA) que acompañaron durante la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría de la UNED, sobre los resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense. Se agradece al Dr. Francisco Golcher, jefe de la Secretaría Técnica en Salud Mental del Ministerio de Salud, a la señora Celenia Corrales, de la coordinación nacional de Trabajo Social de la CCSS; a la señora Maribel Quirós Jara y al señor Alfonso Villalobos Pérez de la Universidad Nacional (UNA).
4. Remitir el “Informe resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”. (REF. 3087-2020) al Consejo Universitario para su conocimiento y a los Consejos de Vicerrectorías para su divulgación a lo interno de la universidad.
5. Remitir el “Informe resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”. (REF. 3087-2020) a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para la divulgación y presentación externa a la Universidad.

ACUERDO FIRME”

Ese es el acuerdo del Consejo de Rectoría que teníamos en agenda. Nos pide la palabra doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector. Primero que nada yo quería dejar constando en acta mi reconocimiento a este esfuerzo que está haciendo la Universidad Estatal a Distancia, por contribuir a lo que ha sido los efectos en la salud mental de las personas, motivado por la pandemia del COVID-19, desde que escuché la noticia en una conferencia de prensa y lo escuché a usted señor rector, me pareció fundamental que se hiciera y también me llamó la atención el esfuerzo conjunto que se está haciendo por parte de la UNED con la Universidad Nacional y otras personas que de alguna manera también han unido esfuerzos para darle una respuesta asertiva a esta problemática que es una experiencia inolvidable para todos los que lo hemos vivido.

También quería aprovechar esta oportunidad para dejar muy claro, porque me parece fundamental señor rector, observe que la investigación se denomina “Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”, hay una gran diferencia porque se habla de la salud mental, y esto es una gran diferencia con el estudio que hizo don Benicio Gutiérrez que tiene como título “Percepción del riesgo y comportamiento humano en el contexto de la pandemia del Coronavirus”, una cosa es la percepción, que es lo que las personas creen lo que están haciendo y otra cosa es la salud mental.

Entonces hago la diferencia porque me parece que las dos investigaciones que está llevando a cabo la UNED con compañeros y compañeras de manera diferente de alguna manera fortalece ese compromiso que tiene la Universidad con la sociedad.

Quisiera también aprovechar la oportunidad don Rodrigo porque cuando uno lee el acuerdo del Consejo de Rectoría el que fuera reconocida por el Ministerio de Salud, yo quería hacerle una solicitud respetuosa a usted como presidente del Consejo y en general al Consejo Universitario, porque el Consejo Universitario en la sesión 2505-2020 artículo III inciso 2) celebrada el 28 de mayo del 2020 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Reglamento del Comité Ético Científico el que tenemos actualmente aprobado en 2010 ya no se ajusta y en esta propuesta que presentada por la Vicerrectoría de Investigación mediante el oficio V-INVES/2020-079 del 21 de mayo del 2020 es la referencia CU-426-2020 con el fin de que lo analizara el Consejo, se le envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analizara y brindara un dictamen al Consejo Universitario porque había que actualizar.

En ese oficio la señora vicerrectora de Investigación doña Rosibel Víquez Abarca da las razones y los antecedentes que justifican la modificación del Reglamento del Comité Ético Científico que había sido aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2037-2010 artículo III inciso 9) celebrada el 24 de mayo del 2010 y en particular toda la normativa nacional que rige actualmente con respecto a estos tipos de estudios y creo que es a partir del 2014 que se da una nueva reglamentación por parte de los decretos que daba el Ministerio de Salud al respecto.

En el oficio que ya mencioné de la señora vicerrectora del 21 de mayo del 2020 que es esa referencia CU-426-2020 ella menciona en los antecedentes cuál ha sido el proceso que se llevó a cabo para elaborar esa propuesta de modificación del Reglamento del Comité Ético Científico y se hace alusión al documento llamado así, Documento de Reglamento CEC-UNED y menciona que:

En el año 2018, en seguimiento de las recomendaciones emitidas por el entonces Comité Ético y Científico Asesor Multidisciplinario de la UNED, se designó coordinador al Dr. Benicio Gutiérrez Doña y se le solicitó dar seguimiento a todo lo relativo con la acreditación de un CEC-UNED.

Es así que se procedió al trabajo de preparación del documento de Reglamento del Comité Ético-Científico de la UNED. Este documento fue sometido a consulta al Consejo de Investigación. Se recibieron observaciones de nueve diferentes instancias, que fueron tabuladas y presentadas ante el Consejo de Investigación nuevamente.

El documento que se entrega a ustedes es el resultado de dicho trabajo, liderado por el Dr. Gutiérrez Doña y con la colaboración directa de Andrés Cano Barboza, funcionario de Investigaciones Psicológicas de la UNED. Finalmente, se envió a la señora Nancy Arias Mora para la revisión preliminar y contamos con su dictamen, que también se adjunta a esta carta.

Es así que entrego al Consejo el documento de Reglamento, es una propuesta, CEC-UNED para proceder con todo lo correspondiente.

Por qué indico todo esto don Rodrigo, porque esto fue enviado desde mayo y yo hice una propuesta de acuerdo para que se le diera la atención rápida porque me parecía que era necesario hacerlo.

RODRIGO ARIAS: ¿Propuesta de acuerdo en la Comisión?

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, existe una propuesta de acuerdo en la Comisión que está totalmente estructurada en los términos que ustedes me conocen y se menciona en uno de los apartados del reglamento que ellos proponen, esto no lo estoy inventando yo, sino que viene como parte de la propuesta en el artículo 11:

Requisitos de miembros del CEC-UNED. Cada miembro del CEC-UNED deberá cumplir con los siguientes requisitos, excepto las/os representantes de la comunidad nacional:

Poseer certificado vigente del Curso de Buenas Prácticas Clínicas, reconocido por CONIS para realizar investigación intervencional. Renovar el certificado del curso de Buenas Prácticas Clínicas una vez vencido el plazo de vigencia.

Esto lo destaco porque cuando yo lo escuché a usted en la conferencia de prensa me preocupé porque me acordé de esta propuesta que había hecho doña Rosibel y me puse en contacto con ella para que sí urgía que pudiéramos renovar ese reglamento, ella me indicó que; hemos venido trabajando con esto y tratado de cumplir con todos los decretos, que fue lo que le interpreté, después ella muy amablemente ante las inquietudes que yo tenía me mandó el protocolo que se venía trabajando y constante que doña Eva Carazo está certificada en el curso de Buenas Prácticas Clínicas en los términos indicados en el decreto, es la persona que está como investigadora principal por la UNED precisamente porque es la que cumple eso.

Yo lo que quería es hacerle una petición respetuosa sí es posible que el Consejo Universitario dado que esto ha tomado relevancia para el país y eso va a tener

mayores implicaciones no solamente ahora, sino vendrá la vacunación, esto va a llevar bastante tiempo, creo que son las universidades las que pueden hacer este tipo de estudios, me parece importante don Rodrigo que tal vez en la primera sesión de enero si Dios nos tiene bien el Consejo Universitario retome ese acuerdo que tomó en la sesión 2505-2020 artículo III inciso 2) celebrada el 28 de mayo del 2020 para retrotraer la propuesta de reglamento para retomarla y yo elevo ante el Plenario la propuesta, está muy bien elaborado son cositas muy pequeñas de forma que hay que arreglar, pero todo está muy bien estructurado con base a la normativa vigente.

Es iniciar el procedimiento de enviarlo a consulta con fundamento en el artículo 57 porque me parece que si ya lo estamos aplicando con los decretos con mucha más razón si defendemos la autonomía universitaria debemos también de justificar que tenemos nuestro propio reglamento en esta parte que tiene que ver con los seres humanos en materia de salud y este tipo de investigaciones, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Efectivamente tenemos que tomar ese punto que estaba pendiente y traerlo directamente a conocimiento del Consejo Universitario dado que por varios meses creo vamos a seguir operando de esta manera sin las comisiones habilitadas.

¿Sí alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Nada más corresponde tomar nota del Consejo de Rectoría.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es importante que se tome nota, pero también hacer el reconocimiento don Rodrigo el esfuerzo que se está haciendo con base a esta investigación y que informen paulatinamente al Consejo Universitario los resultados que se obtengan.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. Aprobamos el acuerdo en esos términos, de tomar nota y agradecer tal y como se mencionó. Queda aprobado. Le damos firmeza también. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-2253-C del 10 de diciembre del 2020 (REF. CU-1094-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2134-2020, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 04 de diciembre del 2020, referente a la presentación

realizada en ese Consejo, por parte del equipo de investigación, conformado por las personas: Eva Carazo Vargas, Greibin Villegas Barahona, Harold Arias Le Claire, Raúl Ortega Moreno, Nerea González García y Armando González Sánchez, en relación con los “Resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”. (REF. 3087-2020)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo CR-2020-2253-C del Consejo de Rectoría.
2. Reconocer el trabajo que está realizando el equipo conformado por las personas: Eva Carazo Vargas, Greibin Villegas Barahona, Harold Arias Le Claire, Raúl Ortega Moreno, Nerea González García y Armando González Sánchez, en relación con los “Resultados de la investigación Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense”.
3. Solicitar al equipo de investigación que informe al Consejo Universitario los resultados que se obtengan en los estudios que se realicen.

ACUERDO FIRME

8. Oficio VA-235-2020 de la Vicerrectoría Académica, referente a la solicitud de modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Se conoce el oficio VA-235-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, dirigido al Consejo Universitario, mediante el cual solicita la aprobación del rediseño del plan de estudios de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (REF. CU-1073-2020). Con este oficio se adjuntan oficios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y las actas #07-2020 y #09-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP), en los cuales se conoce y aprueba el rediseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, así como el documento titulado “Modificación Maestría Profesional Derecho del Trabajo y Seguridad Social, 06 de noviembre, 2019”.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“De: Dra. Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica
Asunto: Solicitud aprobación plan de estudios

Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social
Fecha: 3 De Noviembre Del 2020
VA 235-2020

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos para se encuentre bien de salud junto con los suyos.

Me permito expresarles y ratificar del aval de esta Vicerrectoría Académica también evidenciado en la nota VA 152-2020 enviada al Consejo Universitario, para continuar con el debido procedimiento de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social.

Considerandos:

- 1) El diseño fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión 119-2020 celebrada el día 20 de abril y comunicada mediante oficio E.C.S.H. 118-2020.
- 2) El plan de estudios se aprobó durante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado según acta No. 7-2020, acuerdo No. 7.1. y acta No. 9-2020, acuerdos 14.1. y 14.2.
- 3) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
- 4) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/502/2019) en que se evidencia concluida esta etapa.
- 5) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social, para su conocimiento y eventual aprobación.

Vienen todos los documentos adjuntos.

Yo quisiera manifestar la complacencia porque se avanza con la aprobación de esta modificación en el plan de estudios de la Maestría, creo que vendrá a llenar un vacío nacional, una necesidad que se hace más evidente en los tiempos actuales con todo lo que sucede alrededor de los temas laborales y particularmente después de la reforma procesal laboral de hace unos años, con este nuevo plan de estudios se actualiza el contenido y se responde a lo que este momento la sociedad necesita, incorpora obviamente este plan de estudios todas las modificaciones que dentro de la modalidad nuestra se han venido incorporando en los últimos tiempos.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector, es para informar a los compañeros y los miembros del Consejo Universitario que cuando yo recibí la agenda el día de ayer para analizar esto inmediatamente me senté a trabajar porque tenía conocimiento que esta Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social ha sido una expectativa que tienen muchas personas por poderla llevar y que tenía su ratito en proceso de rediseño.

Cuando analicé la documentación me di cuenta que esto se había aprobado por parte del CONSEP desde julio del presente año; no obstante, es hasta noviembre que lo recibimos, esto urge porque el Consejo Universitario va a tener que conformar en comisión para analizar, lo que siempre hemos hecho es que este tipo de peticiones se trasladan a la Comisión de Asuntos Académicos, pero en este momento el Consejo Universitario está trabajando de manera diferente por las razones que ya todos conocemos.

Yo me tomé el trabajo de leer toda la documentación y el plan de estudios de forma que el Consejo Universitario pudiera cumplir con esta petición de la señora vicerrectora Académica y además que la Universidad pueda brindar el servicio de esta área tan importante, elaboré una propuesta que voy a proceder a leer, indica:

CONSIDERANDO

1. Oficio VA-235-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, dirigido al Consejo Universitario, mediante el cual solicita la aprobación del rediseño del plan de estudios de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (REF. CU-1073-2020). Con este oficio se adjuntan oficios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y las actas #07-2020 y #09-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP), en los cuales se conoce y aprueba el rediseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, así como el documento titulado “Modificación Maestría Profesional Derecho del Trabajo y Seguridad Social, 06 de noviembre, 2019”.

Es en este último documento donde viene todo, los antecedentes y todo el trabajo que hizo la comisión encargada de llevar a cabo este rediseño con el asesoramiento del PACE.

2. En el oficio VA-235-2020 de la Vicerrectoría Académica, en relación con el nuevo plan de estudios de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (REF. CU-1073-2020), se indica en lo que interesa, lo siguiente:

- 1) “El diseño fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión 119-2020 celebrada el día 20 de abril y comunicada mediante oficio E.C.S.H. 118-2020.
- 2) El plan de estudios se aprobó durante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado según acta No. 7-2020, acuerdo No. 7.1. y acta No. 9-2020, acuerdos 14.1. y 14.2.
- 3) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
- 4) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/502/2019) en que se evidencia concluida esta etapa.

5) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social, para su conocimiento y eventual aprobación.”

3. El oficio E.C.S.H.181.2020, de fecha 20 de abril de 2020, dirigido a la señora Ana Cristina Umaña Mata, directora ai del Sistema de Posgrado en ese entonces, en el cual se transcribe el acuerdo del Consejo de Escuela sobre el nuevo diseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que a la letra indica:

“Se acuerda: Aprobar el diseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Solicitar a la coordinación de la maestría continuar atendiendo a los estudiantes egresados, hasta tanto se apruebe el nuevo plan de estudios. Acuerdo en firme” (El subrayado no es del original)

4. En la sesión ordinaria # 07-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP) celebrada el día jueves 21 de mayo del 2020, en el Artículo 7, referente al rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, el CONSEP toma los siguientes acuerdos:

“ARTÍCULO 7. Presentación del rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social por parte de la coordinadora Mag. Fabiola Cantero a las 10:15 a.m.

CONSIDERANDOS:

1) Oficio E.C.S.H.181-2020 emitido por la Mag. Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con asunto “*Acuerdo Consejo de Escuela Diseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social*” con fecha del 17 de abril del 2020.

Vea que yo hago todas estas observaciones porque, en una le dicen Maestría Profesional y en la otra Maestría en Derecho del Trabajo, estoy tratando de uniformar cuál es lo que corresponde y respeté lo que está en el Consejo de Posgrado.

2) Acuerdo CONSEP según acta 05-2020, art. 23 del 29 de abril del 2020.

ACUERDO 7.1 Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Esto es muy importante porque el Reglamento de Gestión Académica habla de rediseño.

ACUERDO 7.2 Definir una estrategia de planes de implementación en conjunto con la coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO 7.3 Informar a la coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social que se establece como de fecha

apertura de un nuevo grupo de estudiantes el tercer cuatrimestre del 2021.

ACUERDO 7.4 Coordinar una reunión entre la Dirección SEP, la Vicerrectora Académica, la coordinadora de la MDTSS y ECSH para generar una propuesta de apoyo administrativo para el diseño, asignaturas y gestión del plan de estudio.”

Obsérvese que todo esto se está haciendo con fecha en abril, estaba previendo que un año después a partir del III cuatrimestre del 2021 el nuevo plan de estudios entraría a fungir, pero lamentablemente esto se le rdeó, no se tramito en el tiempo debido y hasta ahora lo estamos recibiendo nosotros concluyendo casi el año.

5. En la sesión ordinaria # 09-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP) celebrada el día miércoles 01 de julio del 2020, en el Artículo 14, referente al rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, el CONSEP toma los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO 14. Rediseño del Plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO 14.1 Indicar a la Mag. Fabiola Cantero Acosta que es de interés de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y humanidades, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y del Consejo de Posgrado que el inicio de la oferta del nuevo plan de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social se establezca para el tercer cuatrimestre del 2021.

ACUERDO EN FIRME Y UNANIME.

ACUERDO 14.2 Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en el seguimiento de la normativa institucional, al elevar el plan de estudios al Consejo de Universitario incluya el acuerdo 7.1 del acta 07-2020 y el acuerdo 14.1 del acta 09-2020, ambas pertenecientes al Consejo de Posgrado. (El subrayado no es del original)

ACUERDO EN FIRME Y UNANIME.

6. El rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social contó con la asesoría curricular de la señora Laura Jiménez Aragón, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según consta en el dictamen PACE/502/2019. Al respecto en el apartado denominado “Otras observaciones”, se indica:

“Este plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.”

7. Lo establecido en el artículo 23 de Reglamento General Estudiantil, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.” (El subrayado no es del original)

Me pareció importante incluir esto, pareciera que no hay estudiantes, pero es mejor prevenir.

8. El oficio R.1265.2020 de fecha 17 de diciembre del 2020 suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho de rector de la UNED, en el cual se justifica la urgencia de que el Consejo Universitario apruebe el rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, dado que se ha cumplido con todas las regulaciones internas y externas para su oferta, a partir del 2021.

SE ACUERDA

1. Aprobar el rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, remitido a este Consejo Universitario, mediante oficio VA-235-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, (REF. CU-1073-2020), en los términos propuestos en el documento titulado “Modificación Maestría Profesional Derecho del Trabajo y Seguridad Social, 06 de noviembre, 2019” anexo al oficio VA-235-2020 citado. La oferta del nuevo plan se iniciará tres cuatrimestres después de la aprobación respectiva de dicho plan, por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Porque una vez aprobado por el Consejo Universitario, sí es que así se hace, esto debe llevar un trámite ante CONARE.

2. Solicitar a la Coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, señora Fabiola Cantero Acosta, difundir el presente acuerdo por los medios oficiales de la Universidad, con el fin de que la comunidad educativa nacional e internacional esté informada del nuevo plan de estudios de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

3. Asimismo, solicitar a la Coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, señora Fabiola Cantero Acosta, que con base en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, establecer el plan de transición para los estudiantes actuales, que no han concluido el plan de estudio vigente de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de manera que puedan concluir sin afectación alguna los estudios.

4. Solicitar a la administración tomar las provisiones presupuestarias para la oferta del nuevo plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad

Social, de acuerdo con las características de las asignaturas y las necesidades planteadas en el citado rediseño.

Esa es la propuesta de acuerdo, que agradecería a este Consejo la valere para ver si hoy logramos sacar esto que es urgente para la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Don Eduardo pide la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo, a mí personalmente me satisface cerrar la última sesión del año con este dictamen, ojalá podamos aprobar este plan de estudios para el desarrollo académico en la Universidad, veo que se ha cumplido con todos los procesos y requerimientos para la aprobación de esta Maestría Profesional en Derecho al Trabajo y Seguridad Social, así que agradecerle a doña Marlene su propuesta que está muy bien elaborada.

Agradecer todo el desempeño que ha realizado todo el equipo de trabajo que participó en el desarrollo de este nuevo plan de estudios para que nuestra academia se desarrolle cada vez más y la calidad en nuestras carreras a nivel de posgrado se haga presente.

Muchísimas gracias a doña Marlene y agradecerle a todo el personal que colaboró en el desarrollo de esta propuesta, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo. ¿Alguien más con el uso de la palabra?

Yo me uno al reconocimiento para el equipo de trabajo que elaboró y presentó esta actualización con el rediseño del plan de estudios de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, particularmente a doña Fabiola que tuvo que coordinar ese grupo con el propósito de ofrecernos para esta sesión el plan actualizado que podemos proceder a votarlo para que quede aprobado de una vez e iniciar los trámites ante CONARE iniciando el 2021.

¿Votamos entonces? Tenemos todos los votos a favor. Queda aprobado, le damos firmeza. Queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio VA-235-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, dirigido al Consejo Universitario, mediante el cual solicita la**

aprobación del rediseño del plan de estudios de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (REF. CU-1073-2020). Con este oficio se adjuntan oficios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y las actas #07-2020 y #09-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP), en los cuales se conoce y aprueba el rediseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, así como el documento titulado “Modificación Maestría Profesional Derecho del Trabajo y Seguridad Social, 06 de noviembre, 2019”.

2. En el oficio VA-235-2020 de la Vicerrectoría Académica, en relación con el nuevo plan de estudios de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (REF. CU-1073-2020), se indica en lo que interesa, lo siguiente:

- 1) “El diseño fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión 119-2020 celebrada el día 20 de abril y comunicada mediante oficio E.C.S.H. 118-2020.
- 2) El plan de estudios se aprobó durante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado según acta No. 7-2020, acuerdo No. 7.1. y acta No. 9-2020, acuerdos 14.1. y 14.2.
- 3) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
- 4) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/502/2019) en que se evidencia concluida esta etapa.
- 5) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social, para su conocimiento y eventual aprobación.”

3. El oficio E.C.S.H.181.2020, de fecha 20 de abril de 2020, dirigido a la señora Ana Cristina Umaña Mata, directora ai del Sistema de Posgrado en ese entonces, en el cual se transcribe el acuerdo del Consejo de Escuela sobre el nuevo diseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que a la letra indica:

“Se acuerda: Aprobar el diseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Solicitar a la coordinación de la maestría continuar atendiendo a los estudiantes egresados, hasta tanto se apruebe el nuevo plan de estudios. Acuerdo en firme” (El subrayado no es del original)

- 4. En la sesión ordinaria # 07-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP) celebrada el día jueves 21 de mayo del 2020, en el Artículo 7, referente al rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, el CONSEP toma los siguientes acuerdos:**

“ARTÍCULO 7. Presentación del rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Trabajo y Seguridad Social por parte de la coordinadora Mag. Fabiola Cantero a las 10:15 a.m.

CONSIDERANDOS:

- 1) Oficio E.C.S.H.181-2020 emitido por la Mag. Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con asunto “*Acuerdo Consejo de Escuela Diseño de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social*” con fecha del 17 de abril del 2020.
- 2) Acuerdo CONSEP según acta 05-2020, art. 23 del 29 de abril del 2020.

ACUERDO 7.1 Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO 7.2 Definir una estrategia de planes de implementación en conjunto con la coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO 7.3 Informar a la coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social que se establece como de fecha apertura de un nuevo grupo de estudiantes el tercer cuatrimestre del 2021.

ACUERDO 7.4 Coordinar una reunión entre la Dirección SEP, la Vicerrectora Académica, la coordinadora de la MDTSS y ECSH para generar una propuesta de apoyo administrativo para el diseño, asignaturas y gestión del plan de estudio.”

- 5. En la sesión ordinaria # 09-2020 del Consejo de Estudios de Posgrado (CONSEP) celebrada el día miércoles 01 de julio del 2020, en el Artículo 14, referente al rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, el CONSEP toma los siguientes acuerdos:**

ARTÍCULO 14. Rediseño del Plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO 14.1 Indicar a la Mag. Fabiola Cantero Acosta que es de interés de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y del Consejo de Posgrado que el inicio de la oferta del nuevo plan de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social se establezca para el tercer cuatrimestre del 2021.

ACUERDO EN FIRME Y UNANIME.

ACUERDO 14.2 Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en el seguimiento de la normativa institucional, al elevar el plan de estudios al Consejo Universitario incluya el acuerdo 7.1 del acta 07-2020 y el acuerdo 14.1 del acta 09-2020, ambas pertenecientes al Consejo de Posgrado. (El subrayado no es del original)

ACUERDO EN FIRME Y UNANIME.

6. **El rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social contó con la asesoría curricular de la señora Laura Jiménez Aragón, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según consta en el dictamen PACE/502/2019. Al respecto en el apartado denominado “Otras observaciones”, se indica:**

“Este plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.”

7. **Lo establecido en el artículo 23 de Reglamento General Estudiantil, que a la letra dice:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.” (El subrayado no es del original)

8. **El oficio R-1265-2020, en el cual se justifica la urgencia de que el Consejo Universitario apruebe el rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, dado**

que se ha cumplido con todas las regulaciones internas y externas para su oferta, a partir del 2021.

SE ACUERDA

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, remitido a este Consejo Universitario, mediante oficio VA-235-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, (REF. CU-1073-2020), en los términos propuestos en el documento titulado “Modificación Maestría Profesional Derecho del Trabajo y Seguridad Social, 06 de noviembre, 2019” anexo al oficio VA-235-2020 citado. La oferta del nuevo plan se iniciará tres cuatrimestres después de la aprobación respectiva de dicho plan, por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
- 2. Solicitar a la Coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, señora Fabiola Cantero Acosta, difundir el presente acuerdo por los medios oficiales de la Universidad, con el fin de que la comunidad educativa nacional e internacional esté informada del nuevo plan de estudios de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.**
- 3. Asimismo, solicitar a la Coordinadora de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, señora Fabiola Cantero Acosta, que con base en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, establezca el plan de transición para los estudiantes actuales, que no han concluido el plan de estudio vigente de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de manera que puedan concluir sin afectación alguna los estudios.**
- 4. Solicitar a la administración tomar las provisiones presupuestarias para la oferta del nuevo plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con las características de las asignaturas y las necesidades planteadas en el citado rediseño.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo ¿Antes de concluir puedo dar mi agradecimiento a la comunidad?

RODRIGO ARIAS: Sí claro, entramos a esa etapa ya.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada quiero agradecer a todos los miembros de este Consejo Universitario, al personal que nos ayuda en la Secretaría del Consejo Universitario por el apoyo que nos han brindado durante este año, asimismo a la comunidad universitaria, a todo el personal y compañeros del Consejo desearles una feliz navidad y próspero año, que por favor nos cuidemos mucho para que podamos salir delante de esta pandemia, mucha paz, tendremos tiempo para disfrutar más ampliamente, pero en este momento creo que el país requiere que hagamos las cosas con la mayor prudencia para ver si podemos esperar bien la vacuna en el primer trimestre del 2021.

Mi profundo agradecimiento al señor rector por la paciencia y tolerancia que ha tenido con esta servidora, que Dios lo bendiga, estamos en este proceso y desearle lo mejor a todos, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: ¿Sí alguien más quiere hacer uso de la palabra? Don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Muchas gracias don Rodrigo. También unirne a este agradecimiento a todo el personal del Consejo Universitario por todo el apoyo que nos han brindado este año, asimismo a todos los funcionarios de la Universidad porque sin el empeño que todos han puesto en este periodo la Universidad no sale avante, necesitamos siempre el concurso de todos los funcionarios y a su vez desearles a todos y todas una feliz navidad, que nos podamos encontrar el próximo enero todos saludables y a cuidarnos todos como lo indicó doña Marlene, muchísimas gracias.

Muchas gracias a usted señor rector todo lo que nos ha apoyado y colaborado durante todo este año 2020 y que esperemos que el próximo año sea más productivo y menos tortuoso que este 2020.

RODRIGO ARIAS: Gracias Eduardo. Don César.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo. Básicamente unirne a los mensajes que han dado los diferentes compañeros del Consejo Universitario, agradecer a toda la comunidad universitaria que a nosotros los estudiantes nos tuvieron que tener muchísima paciencia durante este año tan atípico y a usted don Rodrigo jerarca de la Universidad, por haber promovido muchos de los apoyos que se tuvieron que dar a nivel institucional para los estudiantes al igual que a todos los miembros del Consejo Universitario que tuvimos que analizar y aprobar muchas de las medidas que se implementaron para y por los estudiantes.

Igual que los anteriores miembros desearles unas felices y que como bien mencionaron aprovechar y disfrutar este tiempo libre con responsabilidad para liberar el todo el estrés que hemos acumulado durante este año, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias César. Yo también quiero unir mis palabras al agradecimiento a toda la población universitaria, a los distintos grupos de estudiantes en todo el territorio nacional compañeras y compañeros en las sedes y aquí en la sede central por el apoyo y el acompañamiento que hemos sentido en este año tan particular como ustedes han mencionado, al Consejo Universitario porque también hemos tenido una nueva forma de trabajar para que la Universidad pueda seguir adelante brindando los servicios públicos que le corresponden.

Al Consejo de Rectoría, jefaturas, direcciones y al personal del Consejo Universitario propiamente dichos, al personal de la Rectoría, a todas las personas que hemos tenido que sumar esfuerzos durante este tiempo para seguir adelante con las obligaciones requeridas con el propósito de cumplir la misión de la UNED en nuestra sociedad a pesar de las adversidades y la crisis en la que creo que hemos podido salir adelante con una Universidad fortalecida y más visible en cuanto el valor público que todos los días construye para beneficio de las diferentes poblaciones y de las comunidades estudiantiles.

También en un año en el que nos hemos tenido que acostumbrar a algunas cosas que nunca antes habíamos tenido la obligación de adoptarlo a nuestro quehacer diario, desde el uso de la mascarilla, el distanciamiento hasta convertir nuestras casa en lugar de trabajo para cientos y miles de personas, convertir nuestras casas en aulas desde donde ofrecer el apoyo a estudiantes en todo el territorio nacional, son tantos los cambios que se han suscitado que el reconocimiento lo queremos hacer extensivo por los aportes brindados y esperando realmente con mucha ilusión que el año 2021 sea de crecimiento y desarrollo para la Universidad, de beneficio para todas las familias de las personas que trabajamos en la UNED confiando en que las condiciones nos van a permitir seguir adelante con las obligaciones que nos corresponden.

Un reconocimiento especial y los mejores deseos para las muchas personas que se jubilan ahora en estos días de final e inicio de año, la vez pasada mencionábamos tres nombres que eran; doña Gisella Vargas que estuvo con nosotros directora del ECEN, Amalia Vega de la Jurídica, doña Mayela Nash de Limón, hoy también nos referíamos a doña Sonia Vega Li y a doña Heidy Aguirre que por la relación directa de algún tema del Consejo los conocimos en la sesión del día de hoy, otras personas que se han ido en el trascurso de los meses o que se van ahorita como mencioné antes.

A riesgo de dejar a alguien por fuera, pero sí quiero referirme a algunas de estas personas como; doña Ruth Chaves en el CEU San José que tantos años siempre atendiéndonos, compartiendo y ayudando a los y las estudiantes que llegaban por allá, a Annabelle Rojas que estos años estuvo en Desamparados de igual manera de larga trayectoria en la Universidad, doña Ligia Garro coordinadora de PROLAB que se acoge a su jubilación, doña Ligia no solamente coordinadora actual sino yo creo que creadora del Programa de Laboratorios en sus diferentes etapas a lo largo del tiempo, a don Luis Barboza primer director de Centros Universitarios, a

Annie Umaña quien fuera jefa de la Oficina de Comunicación de la Universidad, igual de esta Oficina doña Viviana Zuñiga de muchísimo tiempo desde la Secretaría de la Oficina de Mercadeo y Comunicación y Gabriela Ortega que de igual forma fue jefa de esta dependencia de la institución, doña Clara Vila Santo Domingo del Colegio Nacional de Educación a Distancia coordinadora del CONDED y Maritza Barboza también del CONED.

Estos son algunos de los nombres que tengo aquí a mano con muchas otras personas que han hecho grandísimos aportes en su vida para la consolidación de la UNED en el nuestro país, personas también de los Centros que se han jubilado en estos días a todas ellas nuestro agradecimiento imperecedero en nombre de las poblaciones estudiantiles que se han beneficiado de todas y todos ustedes.

También un saludo final para comunidad universitaria de la UNED, esperando que mantengamos todas las medidas de protección y cuidado que debemos respetar en estos días, una solidaridad especial con varias compañeras y compañeros que estos días están recuperándose de COVID 19, se encuentran en cuarentena o con orden sanitaria porque son bastantes los casos que durante el año hemos tenido, varios de ellos en esta semana, solidarizarnos con todas y todos ustedes para que ojalá pasen de la mejor manera esos días de confinamiento y recuperación.

Esperando que todas y todos podamos volver en el 2021, a seguir adelante cumpliendo nuestro papel en la materialización de esa altísima y noble misión que corresponde a la UNED.

De mi parte los mejores deseos en navidad y año nuevo, el mayor de los agradecimientos por el trabajo que hemos logrado sacar adelante en este año, muchas gracias a todos.

Cerramos de esta manera la sesión de hoy, la última sesión del año 2020, reitero a la compañeras y compañeros nuestros mejores deseos en este tiempo.

Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / YR / JV ***